

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA ECOLÓGICA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE PROVINCIAL DE PASTAZA**



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Puyo, junio 2022

Créditos:

David Yedra, Coordinador Técnico (e), Consorcio AEDSPP.

Christian Vargas, Analista de Gestión Ambiental 1, GADP Pastaza.

Jaime Toro, Coordinado del Mosaico Pastaza, Naturaleza y Cultura Internacional

Max Lascano, Consultor.

Validado y aprobado por:

Jaime Guevara, Prefecto GAD Provincial de Pastaza.

César Grefa, Alcalde GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

Jervis Arboleda, Alcalde GAD Municipal de Santa Clara.

Wilver Carvajal, Presidente GAD Parroquial de Veracruz.

Freddy Zabala, Presidente GAD Parroquial de Tarqui.

Ramiro Guadalupe, Presidente GAD Parroquial de Pomona.

Daniel Cárdenas, Presidente GAD Parroquial de Fátima.

Luis Chalán, Presidente GAD Parroquial de San José.

Esta obra debe citarse de la siguiente manera:

Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible de Pastaza, 2022. Planificación Estratégica Institucional 2022-2025. Puyo.

Esta obra fue elaborada gracias al financiamiento de Naturaleza y Cultura Internacional.

Contenido

<u>Presentación</u>	4
<u>Resumen Ejecutivo</u>	5
<u>1. Antecedentes</u>	7
<u>2. Diagnóstico</u>	8
<u>2.1 Análisis Institucional</u>	8
<u>2.1.1 Descripción institucional</u>	8
<u>2.1.2 Diagnóstico institucional</u>	9
<u>2.2 Análisis Situacional.</u>	13
<u>2.2.1 Análisis de contexto de la institución.</u>	13
<u>2.2.2 Análisis sectorial y territorial.</u>	16
<u>2.3 Mapa de actores</u>	21
<u>2.4 Análisis FODA</u>	23
<u>3. Propuesta</u>	24
<u>3.1 Visión</u>	24
<u>3.2 Misión</u>	24
<u>3.3 Valores institucionales</u>	25
<u>3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales.</u>	25
<u>3.4.1 Planteamiento de los objetivos estratégicos institucionales.</u>	26
<u>3.4.2 Planteamiento de metas e indicadores.</u>	26
<u>3.5 Programas, Proyectos y Actividades Prioritarias al 2025.</u>	28
<u>3.6 Alineación con Instrumentos de Planificación</u>	30
<u>3.6.1 Alineación con la planificación internacional, nacional, regional y local.</u>	30
<u>3.6.2 Alineación al planificación local y el plan de trabajo de la autoridad</u>	35
<u>3.7 Programación plurianual y anual del Consorcio.</u>	36
<u>3.7.1 Programación Plurianual del Consorcio</u>	37
<u>3.7.2 Programación Anual del Consorcio</u>	41
<u>4. Modelo de Gestión</u>	44
<u>4.1 Estrategia de implementación</u>	44
<u>4.2 Modelo de seguimiento y evaluación</u>	46

Presentación

En el año 2019, los gobiernos seccionales de la provincia de Pastaza, en atención a la ordenanza de Creación del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza - AEDSPP- que dispone las facultades de gestión, administración y manejo del área estarán a cargo de un consorcio conformado por los distintos niveles de gobierno seccional, para ello crean el consorcio mediante la suscripción de un convenio de creación, publicado en el Registro Oficial N° 763 del martes 12 de febrero de 2019, siendo suscriptores del convenio los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de: GAD Provincial de Pastaza, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, GAD Municipal de Santa Clara, GAD Parroquial de Veracruz, GAD Parroquial de Tarqui, GAD Parroquial de Pomona, GAD Parroquial de Fátima, y GAD Parroquial de San José.

Siendo el Consorcio para la Gestión Ambiental del AEDSPP una entidad de derecho público, dotada de personería jurídica que gestiona, administra y maneja eficientemente el AEDSPP permitiendo preservar su biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales, alcanzando sinergia con la ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que realizan los diferentes niveles de gobierno, y garantizando la participación efectiva y los derechos consuetudinarios de los pueblos y nacionalidades indígenas en lo que respecta a sus espacios territoriales.

Finalmente, quiero agradecer a los miembros que han permitido operativizar este consorcio entregando parte de sus recursos financieros y técnicos ya que con su apoyo hemos dado pasos gigantes para iniciar con propuestas para la gestión de esta área, así como también, a nuestras siete nacionalidades indígenas: Shiwiar, Shuar, Achuar, Kichwa, Sapara, Waorani y Andwa que han designado a sus puntos focales para la conformación del Consejo Consultivo de Nacionalidades Indígenas que comprende parte de la estructura organizacional del consorcio. Además, invito a la cooperación nacional e internacional pública y privada para que se sumen a este esfuerzo y logremos juntos gestionar el AEDSPP para reducir la pérdida y degradación de los bosques en la provincia de Pastaza, a través, de la conservación de nuestros recursos naturales y de procesos productivos sostenibles libres de deforestación, con la finalidad de garantizar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Ing. Jaime Guevara Blaschke

Prefecto Provincial y Presidente del Consorcio para la gestión ambiental del AEDSPP

Resumen Ejecutivo

Este documento siguiendo la guía para la Planificación Estratégica de las entidades del sector público, emitido por la Secretaría de Planificación de Ecuador, presenta los resultados en cuanto a la Planificación Estratégica del Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible (Consortio AEDSPP).

El documento parte de un análisis institucional de esta naciente organización estatal, partiendo de una descripción institucional que comprende: una reseña histórica del consorcio, su ordenanza y convenio de creación del Consorcio de gestión ambiental del AEDSPP, la estructura orgánica del consorcio establecida, un análisis sectorial y territorial, un mapeo de actores y un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Posteriormente, se determinan los elementos orientadores para el Consorcio como son la visión y misión. Así la visión del Consorcio que definida de la siguiente manera: "Al 2025, ser la institución que gestiona, administra y maneja eficientemente el AEDSPP permitiendo preservar su biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales, alcanzando sinergia con la ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que realizan los diferentes niveles de gobierno, y garantizando la participación efectiva y los derechos consuetudinarios de los pueblos y nacionalidades indígenas en lo que respecta a sus espacios territoriales".

Mientras que la misión del Consorcio corresponde a: "Impulsar la articulación de las acciones entre los diferentes niveles de gobierno autónomos descentralizados en común acuerdo con los pueblos y nacionalidades, mediante el ejercicio efectivo de la planificación y coordinación de la gestión ambiental, promoviendo la producción sostenible libre de deforestación, la equidad género, el combate al cambio climático, la mejora en la calidad de vida de la población y garantizando la gestión territorial de las nacionalidades sobre sus territorios".

Vale la pena resaltar que tanto la visión como la misión guardan relación con la ordenanza y convenio de creación del Consorcio, por lo que resaltan el carácter de ser una institución que tiene por fin gestionar, administrar y manejar el AEDSPP para lo cual, considerando los limitados recursos financieros disponibles, el rol principal que tendrá el Consorcio será el de articular voluntades entre los distintos actores, para lograr acuerdos, convenios, que permitan ejecutar los programas, proyectos y actividades que se definan en el Plan de Manejo del AEDSPP, instrumento que aún debe ser elaborado y forma parte de las metas que el Consorcio debe alcanzar en el corto plazo.

En este sentido, el Consorcio parte como una entidad de articulación y no de ejecución de proyectos, el presupuesto que tiene disponible permitirá financiar el funcionamiento de un corto equipo de trabajo, que tendrá como principal tarea la formulación de políticas, proyectos, a través de la articulación y búsqueda de acuerdos con potenciales financistas públicos o privados, nacionales o internacionales.

El documento contiene además los objetivos estratégicos institucionales que el Consorcio deberá dar cumplimiento hasta diciembre de 2025, acompañado de las metas, los indicadores y resultados por cada uno de sus objetivos estratégicos, obteniendo una ruta clara para el cumplimiento de su razón de ser institucional hasta el año 2025.

En las últimas secciones del documento se presenta la Programación Multianual, la relación que tiene esta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo

vigente, el Plan Integral de la Amazonía 2021-2035, el Plan de Desarrollo de Ordenamiento y Territorial de la provincia. También se presenta el Plan Anual de Inversiones, donde se debe resaltar que al menos hasta el 2025, se ha previsto que el Consorcio ejecute principalmente recursos de gasto corriente y de forma mínima de inversión.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA ECOLÓGICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PROVINCIAL DE PASTAZA

1. Antecedentes

El Consejo Provincial de Pastaza mediante sesiones ordinarias de fechas 28 de agosto del 2015 y 24 de febrero de 2017 discutió y aprobó la ordenanza N° 92 que estableció el Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza (AEDSPP), con una superficie de 2.541.836 hectáreas y que tiene por fin: (i) ejercitar la protección, conservación y restauración de ecosistemas frágiles y amenazados, prioritariamente aquellos espacios de sensibilidad ecológica asociados al recurso hídrico, biodiversidad y culturas ancestrales; (ii) promover una planificación adecuada hacia el ordenamiento territorial conjunto del AEDSPP y sus zonas de influencia; y, (iii) reconocer las categorías de protección territorial determinadas por las nacionalidades, pueblos y comunidades indígenas ancestrales reconocidas por la institución competente y determinadas en sus planes de vida.

Esa ordenanza también dispuso que las facultades de gestión, administración y manejo del área estarán a cargo de un consorcio conformado por los distintos niveles de gobierno seccional. Este consorcio fue creado mediante la suscripción de un convenio de creación, publicado en el Registro Oficial N° 763 del martes 12 de febrero de 2019, siendo suscriptores del convenio los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de: GAD Provincial de Pastaza, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, GAD Municipal de Santa Clara, GAD Parroquial de Veracruz, GAD Parroquial de Tarqui, GAD Parroquial de Pomona, GAD Parroquial de Fátima, y GAD Parroquial de San José, a través de las siguientes Resoluciones:

- N° 369-CP-GADPPZ-2018, emitida en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2018, del Consejo Provincial de Pastaza.
- N° 077.A-GADMSC-2018, emitida en sesión ordinaria del 24 de mayo de 2018 por el GAD Municipal de Santa Clara.
- N° 012-CM-GADMPA-2018, emitida en sesión ordinaria del 4 de abril de 2018 por el GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.
- N° 001-12-GADPR-FATIMA-2018 y N° GADPR-FATIMA-001-014-2018, dictadas por el GAD de Fátima, en sesión ordinaria los días 20 y 26 de marzo de 2018.
- N° 001-04-GADPRT-2018 y N° 002-05-GADPR-SJ-2018, dictadas por el GAD Parroquial Rural de San José en sesión ordinaria los días 28 de abril de 2018 y 3 de mayo de 2018.
- N° 003-GADPRT-2018 y N° 05-GADPRT-2018, dictadas por GAD Parroquial Rural de Tarqui en sesión ordinaria los días 5 de febrero y 5 de marzo de 2018.
- N° 17-GADPRV-2017 y N° 18-GADPRV-2017 dictadas por el GAD Parroquial de Veracruz en sesión ordinaria de los días 9 de junio y 14 de julio de 2017.
- N° 008-GADPRP-2018 y N° 009-GADPRP-2018, dictadas por el GAD Parroquial Rural de Pomona, en sesión ordinaria de los días 21 de marzo y 4 de abril de 2018.

De esta manera se crea el Consorcio para la Gestión Ambiental del AEDSPP como una entidad de derecho público, dotada de personería jurídica para el cumplimiento del objeto y fines específicos determinados expresamente en el convenio de creación y en el estatuto del Consorcio.

En este sentido, y con el fin de guiar la operación del Consorcio, y con apoyo técnico-financiero de Naturaleza y Cultura Internacional, se ha diseñado el presente Plan Estratégico, elaborado conforme la guía metodológica emitida por la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), considerando para aquello su situación actual, el contexto que rodea a la joven institución, las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, planteando los elementos orientadores del Consorcio (visión, misión, valores), así como los objetivos estratégicos, los proyectos y actividades prioritarias, que guiará el funcionamiento del Consorcio hasta el año 2025.

2. Diagnóstico

2.1 Análisis Institucional

2.1.1 Descripción institucional

El Consorcio como se ha señalado en los antecedentes fue creado mediante convenio interinstitucional en febrero de 2019, sus funciones y competencias se encuentran descritas en: la Ordenanza de creación del AEDSPP y en el convenio de creación del Consorcio. Siendo miembros fundadores del consorcio, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de: Provincial de Pastaza, Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, Municipal de Santa Clara, Parroquial de Veracruz, Parroquial de Tarqui, Parroquial de Pomona, Parroquial de Fátima, y Parroquial de San José.

Así de acuerdo a los Art. 12 y 13 de la Ordenanza de creación del AEDSPP la finalidad del consorcio corresponde a “la gestión, administración y manejo del AEDSPP”, lo que implica la “gestión conjunta de los territorios cantonales y parroquiales que forman parte del área territorial ordenada, mediante la representación uniforme y con criterios de equidad de los GAD involucrados, además de la gestión de recursos económicos a nivel nacional e internacional”. Además, la Ordenanza señala las siguientes competencias y funciones del Consorcio:

- Garantizar los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas previstos en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) en concordancia con lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, el Art. 100 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- El Consorcio, a pedido de las nacionalidades y pueblos indígenas, deberá suscribir convenios u otros instrumentos jurídicos para la administración de las tierras y territorios, por las propias organizaciones representativas indígenas.

- La elaboración del plan de sostenibilidad del AEDSPP que deberá ser realizado con la participación y apoyo técnico de los GAD miembros y del equipo técnico que conformen las nacionalidades, pueblos y comunidades indígenas, en lo que respecta a su territorio.

Por su parte el convenio de creación del Consorcio, en concordancia con la Ordenanza de creación del AEDSPP, señala que el objeto del Consorcio es la “gestión, administración y manejo del AEDSPP con la finalidad de preservar la biodiversidad y proteger el ambiente dentro del ámbito de sus competencias y en beneficio del territorio mancomunado”.

El convenio de creación del Convenio estipula como fines del Consorcio los siguientes:

- Impulsar la integración de los diferentes niveles de GAD para que, en sinergia de facultades y recursos, orienten su accionar a fortalecer la gestión ambiental; enmarcada en los principios ambientales, derechos de la naturaleza y derechos colectivos previstos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.
- Formular y gestionar con participación social, especialmente de los pueblos y nacionalidades indígenas, el Plan de Manejo del AEDSPP, incluyendo programas y proyectos que posibiliten el ordenamiento armónico del territorio mancomunado.
- Coadyuvar para que, en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, de los diferentes niveles de gobierno, se articule e/o incorpore el territorio mancomunado, fundamentalmente lo que corresponde al AEDSPP.

Por otra parte, el convenio de creación del Consorcio también establece otras características institucionales como que la vida institucional se limita a 30 años y que la sede permanente del Consorcio es la ciudad del Puyo.

2.1.2 Diagnóstico institucional

En esta sección se realiza un diagnóstico institucional considerando las siguientes variables: planificación, estructura organizacional, talento humano, tecnologías de la información, procesos y procedimientos, patrimonio y fuentes de financiamiento del Consorcio.

De las mismas hay que señalar que dado la reciente creación del Consorcio no existe versiones anteriores de instrumentos de planificación, tampoco la institución dispone de instalaciones propias, ni tecnologías de la información, tampoco se han desarrollado procesos ni procedimientos.

Ahora bien, de acuerdo al convenio de creación del Consorcio y a la resolución del 6 de noviembre de 2020, mediante Acta N° 01-AG-CGAAEDSPP-2020, donde se expide el Estatuto del Consorcio para la Gestión Ambiental del AEDSPP, el Consorcio cuenta con una estructura organizacional y de talento humano mínima necesaria para el cumplimiento efectivo, eficiente y eficaz de su objeto y fines. Así, la estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

- a) Órgano de Gobierno: Asamblea General y Directorio
- b) Órgano de Gestión, denominado: Coordinación Técnica.
- c) Órgano de consulta, denominado: Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Asamblea General

Es la máxima autoridad del consorcio y está constituido por todos los representantes legales de los GAD miembros o sus delegados debidamente acreditados. La asamblea general está presidida por un Presidente que es elegido entre todos los miembros para un período de dos años y también será el Presidente del Consorcio. Las atribuciones de la Asamblea General y del Presidente se encuentran detalladas en el convenio de creación del Consorcio y en su Estatuto.

Directorio

El Directorio es considerado un órgano de gobierno inferior a la Asamblea General y sus actuaciones son de tipo operativas, orientadas al cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General. El Directorio estará integrado por un presidente, un vicepresidente y por cuatro vocales que serán elegidos de entre los miembros de la Asamblea General para un período de dos años.

No obstante, el Estatuto del Consorcio dispone que la conformación del Directorio será procedente cuando el Consorcio se encuentre integrado por diez o más GAD, y en caso que no se cumpla ese requisito, la Asamblea General se limitará a elegir únicamente al Presidente. Vale la pena señalar que esta es la situación que se cumple al momento de elaborar la presente Planificación Estratégica.

Coordinación Técnica

Es el órgano de gestión del Consorcio y estará a cargo de un Coordinador Técnico, quien será nombrado por la Asamblea General de una terna presentada por el Presidente del Consorcio. Este Coordinador Técnico actuará como secretario de la Asamblea General.

El Coordinador Técnico tiene que cumplir un perfil profesional establecido en el Estatuto del Consorcio y por las características de sus funciones públicas a desempeñar, la posición será de libre nombramiento y remoción de conformidad con lo que establece el literal c) del Art. 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Coordinador Técnico puede ser reelegido en períodos consecutivos previa evaluación de su gestión entre cada período. Las funciones del Coordinador Técnico se encuentran detalladas en el convenio de creación del Consorcio y en su Estatuto.

Consejo Consultivo Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

Constituye un órgano especial de consulta del Consorcio que tiene por fin garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos; y además, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, en lo que respecta a los espacios territoriales en donde las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas coinciden con el AEDSPP.

Este Consejo Consultivo está integrado por delegados de las organizaciones representativas de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas asentadas en el territorio de la provincia. El mismo se conformó mediante Acuerdo de Entendimiento suscrito el 18 de febrero de 2022 entre las siguientes organizaciones: Nacionalidad Shiwiar del Ecuador (NASHIE), Federación Shuar de Pastaza (FENASH-P), Nacionalidad Andwa del Ecuador (NAPE), Nacionalidad Sapara del Ecuador (NASE), Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE), Nacionalidad Achuar del Ecuador (NAE), Nacionalidad Kichwa de Pastaza (PAKKIRU) y el Consorcio de Gestión Ambiental del AEDSPP.

Las atribuciones del Consejo Consultivo se encuentran detalladas tanto en el convenio de creación del Consorcio y en su Estatuto.

Talento Humano

En relación al Talento Humano del Consejo, la Asamblea General ha establecido lineamientos para el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del Consorcio que corresponden a los siguientes:

- Grupo ocupacional directivo:
 - Coordinador Técnico, que tiene como naturaleza de la posición gestionar, articular y coordinar los procesos técnicos y administrativos del Consorcio para los procesos de conservación, restauración, mitigación ambiental y demás actividades que se ejecuten en el AEDSPP. Esta posición corresponde al grado 16 con una remuneración mensual unificada de \$2.308 USD.
- Grupo ocupacional profesional:
 - Analista Técnico, que tiene como naturaleza de la posición la gestión técnica de proyectos para el Consorcio. Esta posición corresponde al grado 12 con una remuneración mensual unificada de \$1.412 USD.
 - Contadora/secretaria, que tiene como naturaleza de la posición la gestión financiera y ejecución de labores de secretariado del Consorcio. Esta posición corresponde al grado 10 con una remuneración mensual unificada de \$1.086 USD.

En el Manual mencionado se señalan además los requisitos mínimos para ocupar estos puestos y detallando las principales tareas de cada posición.

Ahora bien, ninguna de estas posiciones aún ha sido ocupadas, estando únicamente encargada la Coordinación Técnica al Director de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza.

Patrimonio y fuentes de financiamiento

Conforme al convenio de creación del Convenio y de su Estatuto aprobado, el patrimonio del Consorcio estará integrado por: (i) los recursos provenientes de las diferentes fuentes que se establecen en el convenio, estatuto, reglamentos o planes operativos; (b) por los bienes que la entidad adquiera a cualquier título; y (iii) por los créditos que se le asignen.

Las principales fuentes de financiamiento del Consorcio corresponden a:

- Las asignaciones que realicen los GAD que forman parte del mismo, así el GAD Provincial destinará al menos el 20% del presupuesto anual asignado a la Dirección de Gestión Ambiental; los GAD municipales aportarán 2% de los gastos de adquisición de bienes y servicios de inversión en actividades de la Unidad Ambiental; los GAD parroquiales aportarán anualmente el 3% de su presupuesto de inversión, a excepción del GAD parroquial de San José que aportará el 2% de su gasto de inversión.
- Las donaciones y legados que se hicieren a favor del Consorcio.
- Las asignaciones que se hicieren a favor del Consorcio provenientes del Presupuesto General del Estado, cumpliendo las estipulaciones que la Ley señale.

Cabe mencionar que mediante Resolución N° 005-AG- CGAAEDSPP-2022 de la Sesión Ordinaria de la Asamblea del Consorcio AEDSPP, efectuada el día 7 de febrero de 2022, se aprobó: “la realización de la adenda al convenio de creación del consorcio para la gestión ambiental del AEDSPP, que se encuentra inscrito en registro oficial edición especial no 763 del 12 de febrero de 2019, con respecto a la cláusula séptima, numeral 1, aporte del GAD provincial de Pastaza”.

Marca Corporativa

Mediante Resolución N° 003-AG- CGAAEDSPP-2021 de la Sesión Ordinaria de la Asamblea del Consorcio AEDSPP, efectuada el día 13 de agosto de 201, se aprobó: manual corporativo para el Consorcio, el cual resulta de una combinación de elementos que simbolizan a: la conservación, el agua, las nacionalidades indígenas, selva y trabajo mancomunado que proyectan y transmiten los valores de conservación, unión y un futuro sostenible. En la figura 1 se presenta el logo del Consorcio.

Figura 1. Logo del Consorcio del AEDSPP



2.2 Análisis Situacional.

2.2.1 Análisis de contexto de la institución.

En esta sección se realiza, conforme la metodología de SENPLADES, un análisis del contexto de la institución en cuanto a su entorno político, económico, social, tecnológico y cultural.

Así en el entorno político, se puede señalar que el Consorcio nace y se desarrolla bajo un entorno político positivo y estable, donde existe una buena coordinación entre los distintos gobiernos seccionales que lo conforman. La provincia de Pastaza cuenta con normativas locales, que permiten realizar la gestión y la planificación del territorio provincial en el ámbito administrativo, social, ambiental, productivo y vial (67 ordenanzas provinciales, y 9 reglamentos internos vigentes). Además, los roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno están definidos en la normativa nacional (PDOT, 2022).

Existen procesos de socialización y articulación con los actores presentes en el territorio para la actualización de la normativa local y de los instrumentos de planificación, como el PDOT, a través de la “Mesa Técnica de Articulación para la Planificación Territorial Provincial de Pastaza” (PDOT, 2022), que constituye en un instrumento de importancia a ser considerado por el Consorcio.

La principal dificultad que se puede identificar es que la creación del Consorcio, e incluso la existencia del AEDSPP, aún no se encuentra completamente difundida e interiorizada entre la población y las distintas fuerzas sociales y productivas de la provincia. Lo que explica que aún existen GAD, especialmente juntas parroquiales, que aún no han tomado la decisión de sumarse al Consorcio, algo que se requerirá para tener una mayor efectividad en la gestión del AEDSPP.

Lo anterior se ve reforzado si se considera que de acuerdo al PDOT (2022) en la provincia existe una débil participación de los diferentes niveles de gobierno en los procesos de articulación del PDOT Provincial, así como una baja participación de los representantes ciudadanos y actores sociales en el territorio dentro del sistema de participación ciudadana.

En relación al entorno económico, tal como se señaló en la parte final de la sección 2.2, el Consorcio cuenta con las resoluciones de los distintos GAD que lo conforman, por el cual se comprometen a entregar un financiamiento permanente provisto por asignaciones de cada uno de los GAD, los cuales alcanzarían ingresos por aproximadamente 80 mil dólares anuales, de los cuales 45.550,44 dólares corresponde al aporte anual del GADP de Pastaza; valores que alcanzarían para cubrir el costo del talento humano previsto en el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del Consorcio aprobado por la Asamblea General del Consorcio. Por lo que el Consorcio de efectivizarse estos aportes tendría cubierto el principal rubro de operación que corresponde al personal.

Adicionalmente, el Consorcio cuenta con una importante oportunidad para financiar sus proyectos y actividades, que corresponde a la Mesa Técnica de Cooperación Nacional e Internacional de la Provincia de Pastaza para la ejecución del Plan de Implementación de Medidas y Acciones REDD+ de la Provincia de Pastaza (PdIPPz) y la Gestión y Manejo del AEDSPP, que fuera constituido el 10 de noviembre de 2021 mediante la firma de un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional por parte de las siguientes instituciones: Naturaleza y Cultura Internacional (NCI), Conservación Internacional Ecuador (CI), The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF), Wildlife Conservation Society (WCS), la Cooperación Técnica Alemana en Ecuador (GiZ), la Fundación para el Desarrollo de Alternativas Comunitarias de Conservación del Trópico (ALTROPICO), Fundación EcoCiencia (EcoCiencia), la Fundación Pachamama (Pachamama) y la Organización Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR).

Esta Mesa Técnica tiene por fin formalizar la colaboración entre los miembros de la mesa, en apoyo a la planificación, gestión e implementación de acciones para asegurar un efectivo, ordenamiento territorial, promover el desarrollo sostenible, mitigar el cambio climático, reducir la deforestación y degradación de los bosques tropicales, promover la conservación y la bioeconomía en la provincia de Pastaza. De acuerdo al Acuerdo la Mesa Técnica tiene una duración de cinco años que podrá renovarse inmediatamente por voluntad de las partes, a excepción de GiZ en el que su participación efectiva será por tres años.

Entre los compromisos asumidos en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la Mesa Técnica se encuentran el diseñar y ejecutar conjuntamente planes, proyectos y actividades propuestas para el alcance de objetivos de interés común enmarcados en la gestión y el manejo del AEDSPP. Los demás compromisos se encuentran detallado en el mencionado acuerdo.

Por otra parte, desde la implementación del PdIPPz los distintos actores que apoyan esta iniciativa han planteado la voluntad de constituir un Fideicomiso que permita canalizar recursos nacionales e internacionales, que beneficiarían tanto al PdIPPz como al AEDSPP. Siendo esto una alternativa que en su momento deberá ser analizado por la asamblea del Consorcio.

Respecto al entorno social, existen al menos dos posiciones diferenciadas, por una parte están los pueblos y nacionalidades indígenas, que tienen en general una posición de conservación de los recursos naturales ancestralmente arraigada, donde el Consorcio y la propuesta del AEDSPP tiene una buena posibilidad de acogida; y por otra parte, se tiene a la población mestiza, más urbana que rural, que tiene una menor tendencia a la conservación, pero que también cada vez es más consciente de su importancia.

Ahora bien en ambos grupos sociales lamentablemente la propuesta y existencia del AEDSPP aún es bastante baja, por lo que no existe realmente un conocimiento y por ende una posición respecto al área, lo que constituye una tarea pendiente que debe ser planteada para que en el futuro ambos grupos conozcan las bondades de la existencia del AEDSPP y muestren su respaldo, algo que resulta clave, considerando los futuros cambios en la administración de las

autoridades del Consorcio, lo cual requiere que la ciudadanía exija a las futuras nuevas autoridades el respaldo a la propuesta del AEDSPP. Por lo que, por ahora este desconocimiento, corre el riesgo que actores mal intencionados, o por cuestiones políticas, se distorsione los objetivos y alcances que tiene el AEDSPP, lo cual podría predisponer a los grupos sociales respecto al AEDSPP.

Por otra parte, al igual que en el resto del país, problemas como la falta de reactivación económica, el desempleo y algo menos la inseguridad, también afectan a la provincia, así de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza 2021-2025 (PDOTP, 2022) el 69.7% de las familias en la provincia de Pastaza son pobres de acuerdo a la definición de necesidades básicas insatisfechas (NBI). El cantón Arajuno representa el mayor porcentaje siendo el 95.7%, seguido del cantón Santa Clara con el 83.9%, el cantón Pastaza con el 67.2% y el cantón Mera con 63.3%, así 8 de las 21 parroquias que conforman la provincia superan el 99% del índice de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI), lo que principalmente se ve reflejado en las parroquias que no cuentan con acceso carrozable como: Sarayacu, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes y Curaray; 10 parroquias se encuentran entre el 80 y 97% del índice de pobreza por NBI; la población que posee mejores condiciones de vida se localizan en las parroquias de Puyo, Mera y Shell con 47,8%, 56,5% y 58,1% respectivamente (INEC, 2010).

Esta grave problemática es la prioridad para la población, por lo que el Consorcio tiene que comunicar adecuadamente como los objetivos que persigue el AEDSPP contribuye también a resolver estas problemáticas de manera que el área ecológica se convierta en una oportunidad para la población.

En cuanto a los problemas de seguridad ciudadana, de acuerdo a la fiscalía provincial de Pastaza en el año 2020 se receptaron 2.849 denuncias, de las cuales 484 fueron por delitos flagrantes, el cantón con mayor número delitos es el cantón Pastaza con el 80,56% equivalente a 2.295 delitos. Dentro de los tipos penales más denunciados durante el 2020 se encuentra en primer lugar los relacionados a la violencia intrafamiliar y contra la mujer (violencia psicológica contra la mujer, violencia intrafamiliar, violación, abuso sexual) con un total de 948, que equivalen al 33%, seguido del hurto con 320 delitos, robo con 287 delitos, intimidación con 176 delitos, entre los principales (PDOT, 2022).

Se evidencia por tanto que los delitos contra la mujer tienen una alta incidencia en la provincia y es algo que dentro de las acciones del AEDSPP debe ser considerado y por tanto también dentro de la planificación estratégica del Consorcio.

En cuanto al entorno tecnológico, de acuerdo a los datos emitidos por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) en la Provincia de Pastaza en el año 2020, indica que existen 11.333 usuarios del servicio de telefonía fija y móvil, y que el 70,31 % de las viviendas ocupadas en la provincia no cuentan con acceso a telefonía. (PDOTP, 2022). Además, si se considera que según las proyecciones del INEC al año 2020 el 61.40 % de la población se encuentra en el rango de edad de 15 a 64 años equivalente a 70.131 personas (PDOTP, 2022), esto implicaría que únicamente el 16% de la población económicamente activa tiene acceso a

las tecnologías móviles, lo cual sin duda alguna es una limitante para el desarrollo de nuevas actividades productivas y la cobertura del servicio resulta por tanto deficiente.

Lo anterior resulta más evidente si se considera que la parroquia Puyo es la que registra mayor cantidad de usuarios del servicio de telefonía fija y móvil con 8.735 usuarios, es decir, el 77% de toda la provincia, seguido de Shell con 1.144 usuarios (10%) y los 1.454 usuarios restantes están distribuidos entre todas las demás parroquias: Arajuno, Canelos, Fátima, Mera, Santa Clara, Simón Bolívar, Tarqui y Veracruz, por lo que el acceso a la tecnología por parte de la población rural es completamente deficiente (PDOT, 2022).

En relación al entorno cultural, en el territorio provincial habitan 7 de las 14 nacionalidades indígenas existentes a nivel nacional (Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwar, Andwa, Sápara y Waorani). Considerando la información del INEC 2010, la población indígena representa aproximadamente el 39,85% de la población total de la provincia. Además, existe la presencia de otros pueblos y grupos étnicos minoritarios provenientes principalmente de la serranía centro del país (PDOT, 2022).

El patrimonio intangible de la provincia de Pastaza es muy grande y rico en sus saberes ancestrales, lenguas, cultural, medicina tradicional, entre otros, vale recalcar que las 7 nacionalidades que se encuentran asentadas en la provincia poseen una gran riqueza cultural (artesanía, música, danza) así como su gastronomía, infraestructura, juegos tradicionales, entre otros. En lo que se refiere al patrimonio tangible, es decir, a bienes culturales, según el Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, la provincia cuenta con 475 bienes inmuebles, 386 bienes inmateriales, 354 bienes arqueológicos, 15 bienes documentales y 6 bienes muebles (PDOT, 2022).

La principal problemática que el PDOT de la provincia (2022) señala en relación al entorno cultural, se encuentra la pérdida paulatina de la identidad amazónica, siendo el caso más icónico la virtual desaparición de la lengua sapara.

2.2.2 Análisis sectorial y territorial.

El 95,15 % del territorio provincial corresponde a bosque, cuerpos de agua, vegetación arbustiva y herbácea. La provincia cuenta con abundantes recursos hídricos: 3 cuencas hidrográficas, 12 sub cuencas, 161 micro cuencas (PDOT, 2022). Además, la provincia cuenta con 11 tipos de ecosistemas y el 59% del territorio se encuentra bajo protección o manejo ambiental en diferentes figuras legales, así se encuentran: 2 parques nacionales, 5 bosques protectores, 2 patrimonios forestales y 104 áreas comunitarias o privadas bajo conservación con el proyecto Socio Bosque (MAAE, 2020). Además, cuenta con el Área de Protección Hídrica Río Pindo Grande establecida mediante Resolución No. APH 2019-001 de la ex Secretaría Nacional del Agua, en mayo de 2019. A lo cual se debe sumar el AEDSPP, que corresponde a una categoría de ordenamiento territorial con el fin de conservar y aprovechar de forma sostenible los bienes y servicios ecosistémicos. El AEDSPP constituye una directriz para la gestión de los territorios que comprende en conformidad con los Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de los respectivos cantones y parroquias. El AEDSPP tiene una superficie

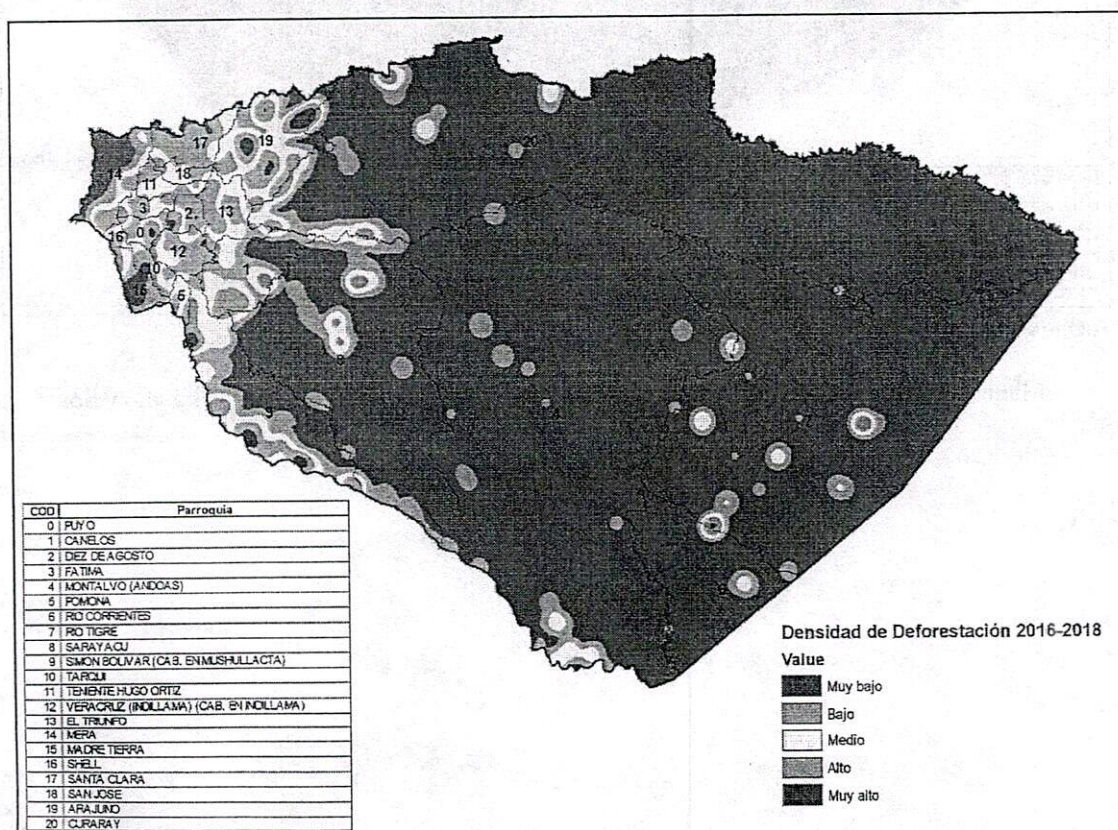
de 2.541.836 hectáreas, por lo que abarca aproximadamente un 85,74% de la provincia (PdIPPz, 2021).

Pastaza es la primera provincia a nivel nacional en realizar el Plan de Implementación de Medidas y Acciones REDD+ a nivel provincial, plan que fuera registrado por la autoridad ambiental con el número: PdIREDD+Ecu-2021-001, el 14 de mayo de 2021; así también fue la provincia pionera a nivel nacional de formas parte del Foro de Gobernadores por el Clima y el Bosque, lo cual le ha permitido acceder a financiamiento climático (PDOT, 2022).

La provincia de Pastaza pese a ser de las provincias que menor tasa de deforestación presenta en el país, ha experimentado en los últimos años una tendencia creciente de la deforestación, por lo que requiere de esfuerzos de todos los actores provinciales para disminuir y en el mejor de los casos revertir la tendencia de deforestación (PdIPPz, 2021).

El análisis de densidad de deforestación del período 2016-2018 presenta más puntos de concentración de deforestación con respecto al período 2014-2016, manteniendo altas concentraciones de deforestación en la zona con mayor densidad poblacional de la provincia (denominada zona intervenida), pero también apareciendo focos de deforestación en algunas áreas de las zonas con menor densidad poblacional (denominada zona de conservación). En el mapa 1 se puede observar la concentración de la deforestación ocurrida durante el período 2016-2018 en la provincia (PdIPPz, 2021).

Mapa 1. Densidad de Deforestación en el período 2016-2018

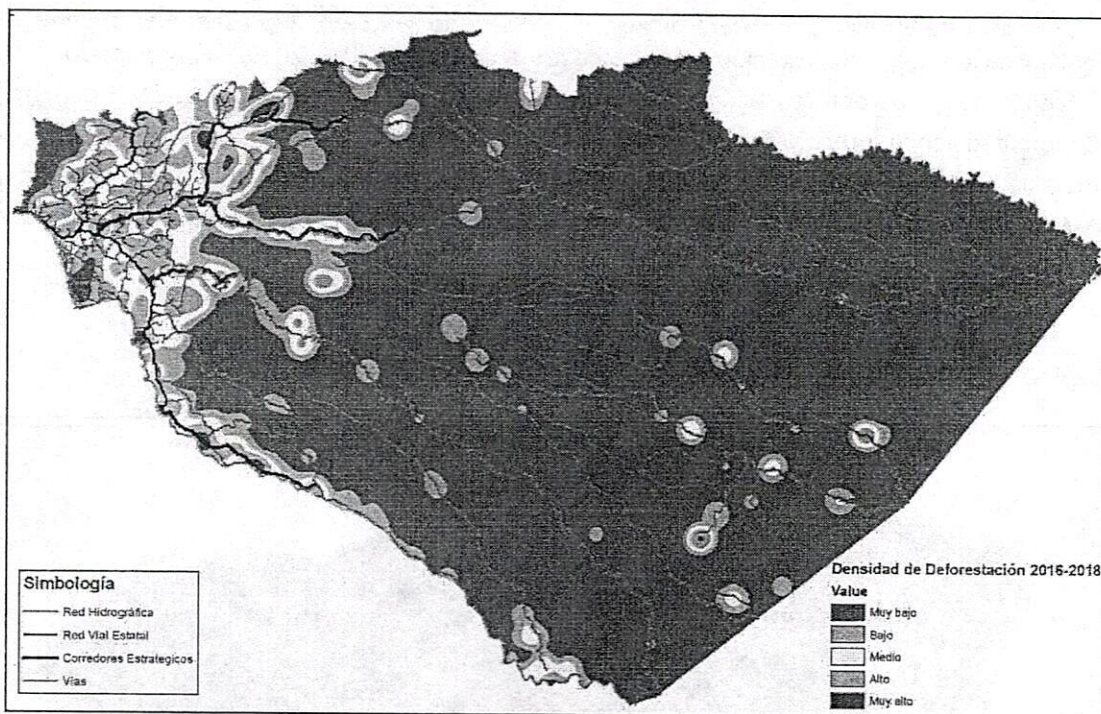


Fuente y Elaboración: GADPPz

Las parroquias donde se concentra la deforestación corresponden a: Simón Bolívar, Arajuno, Madre Tierra, El Triunfo y Canelos. En relación al nivel de coincidencia entre las áreas donde se concentra la deforestación del 2014-2016 con los del período 2016-2018, se observa una coincidencia del 25%, es decir, el 25% de la deforestación en 2016-2018 se produjo en áreas cercanas a las del 2014-2016 (PdIPPz, 2021).

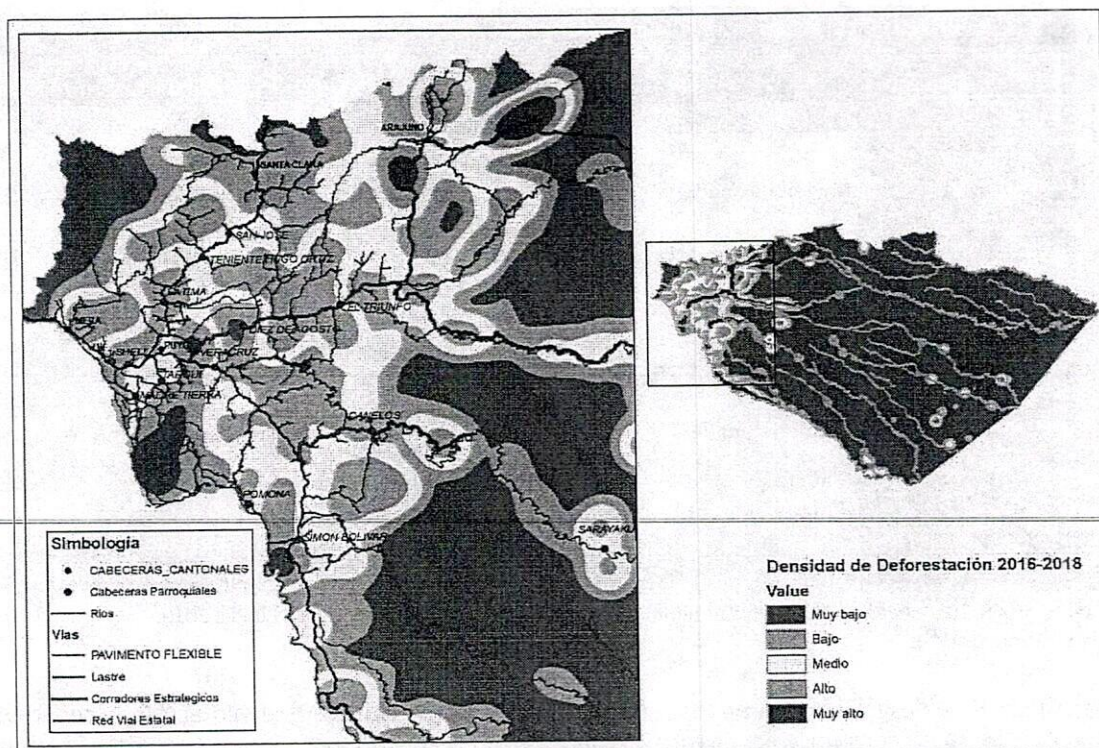
Por su parte, en los mapas 2 y 3 se expone el desenvolvimiento de la deforestación en relación a los ríos y la infraestructura vial, especialmente de los ejes multimodales (combinación de vía terrestre y fluvial), en estos se identificó que más del 38% de la superficie deforestada a una distancia menor o igual a 500 metros de las vías y, casi el 93% hasta los 5 kilómetros de proximidad a las vías. Vale la pena señalar, que sólo uno de los 4 ejes multimodales está finalizado, en los demás aún faltan tramos (PdIPPz, 2021).

Mapa 2. Densidad de deforestación 2016-2018 y cercanía a vías y ríos



Fuente y Elaboración: GADPPz

Mapa 3. Mapa ampliado de la densidad de deforestación en las áreas cercanas a vías y ríos



Fuente y Elaboración: GADPPz

Pese a que no son el único factor de riesgo, el análisis de escenarios futuros de deforestación, muestra como prioritarios a las áreas circundantes a los ejes multimodales (mapa 2 y 3), cuya construcción es un compromiso y prioridad para el GADPPz, por lo que estas áreas son consideradas de una proyección de mediano plazo de deforestación (PdIPPz, 2021).

Para complementar este análisis, y determinar que actividades productivas son las que ejercen presión a los bosques en los focos de deforestación, se ha realizado un ejercicio de identificación de los principales cultivos en cada una de las parroquias que concentran la mayor cantidad de focos de deforestación y que por tanto son los cultivos que principalmente han reemplazado al bosque, los mismos corresponden a: pastos, plátano, yuca, caña, papa china y cacao, ver tabla 2 (PdIPPz, 2021).

Tabla 2. Principales actividades productivas por parroquia con mayores focos de deforestación.

A. Parroquias con tendencia al alza en la deforestación	B. Los tres principales cultivos o actividades productivas al 2007-8	C. Los tres principales cultivos o actividades productivas al 2013	D. Los tres principales cultivos o actividades productivas al 2019
MADRE TIERRA	Madera, Ganadería	Plátano, Ganadería	Plátano, Yuca, Artesanías
DIEZ DE AGOSTO	Madera, Ganadería	Ganadería, Extracción de Madera, plátano, caña	Ganadería, Plátano, Yuca
TARQUI	Caña, ganadería	Caña, Tilapia, Ganadería	Caña, Panela, Tilapia.
TENIENTE HUGO ORTIZ	Ganadería, Madera	Ganadería	Papa china, Naranjilla
PUYO	Ganadería, Ext Madera, Caña	Ganadería, Ext Madera, Caña	
EL TRIUNFO	Ganadería, madera	Ganadería, Ext Madera, Plátano	Ganadería, Plátano, Yuca
ARAJUNO	Madera	Cacao, Ganadería	
FATIMA	Ganadería, Caña	Ganadería, Caña	Caña, Ganadería
SIMON BOLIVAR	Ganadería, madera	Ganadería, Ext. madera, papa china.	Ganadería, Ext. madera (Canelo, Laurel, Guayacán)

Fuente: PDOT 2014, Agenda Productiva preliminar Pastaza GADPPz, 2018. Diagnóstico PdIPPz 2019.

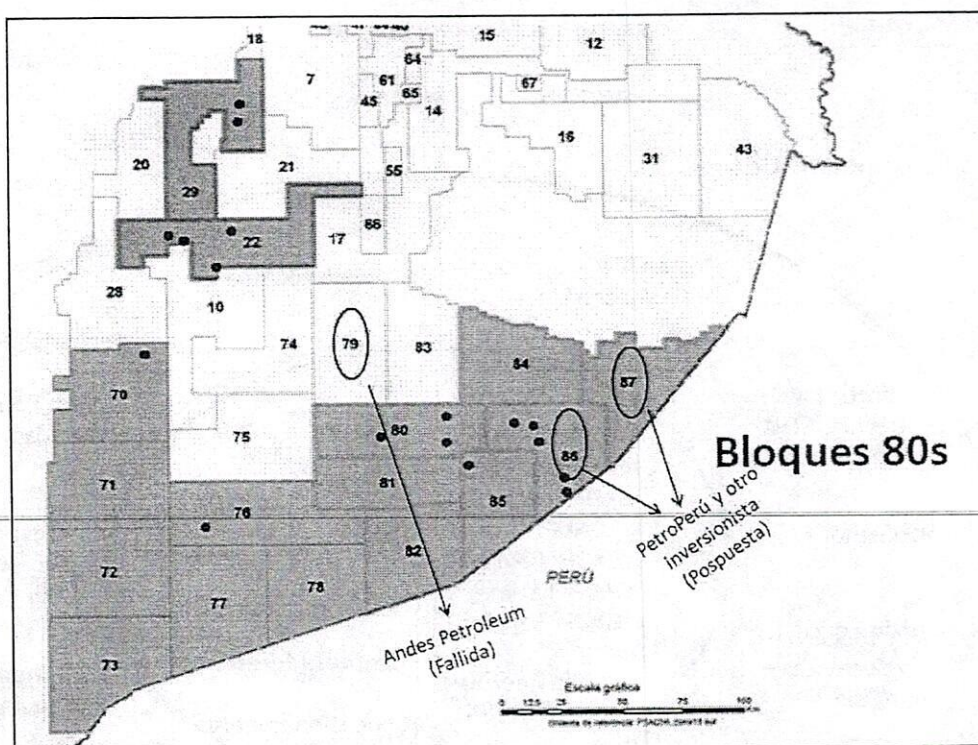
Elaboración: GADPPz

Otro factor de riesgo y presión a los recursos forestales, constituye la explotación de recursos no renovables, en la provincia existe alrededor de 109 áreas mineras, de las cuales 97 son para extracción de material pétreo y se registran 22 bloques petroleros (PdIPPz, 2021).

El 83% de la provincia se encuentra dentro de los 22 bloques petroleros que en total suman 2.46 millones de hectáreas, pero únicamente 7 de los 22 bloques ya cuentan con operador, a finales de 2012 el Estado sacó a licitación la XI Ronda petrolera, que incluían 15 bloques en el Suroriente. No obstante, estas licitaciones no obtuvieron resultados. Hasta 2018 sólo dos bloques estaban siendo explotados: Bloque Villano y el Bloque Tiguino (GADPPz, 2018; EcoCiencia, 2013).

Hasta 2020, la propuesta del gobierno era enfocarse en los bloques: 86 y 87 fronterizos con Perú (ver mapa 4). Sin embargo, las acciones de exploración se encontraban detenidas por la falta de acuerdos con las comunidades amazónicas. Además, en octubre de 2019 el gobierno aceptó la declaratoria de fuerza mayor, solicitada por la empresa Andes Petroleum Ecuador para no continuar con la exploración del bloque petrolero 79, que se encuentra dentro del territorio demarcado para la Ronda Suroriente, cerca de la frontera con Perú (Primicias, 2019).

Mapa 4. Bloques priorizados para licitaciones en el Sur Oriente 2018-2020



Fuente: SHE, 2017; Primicias, 2019; El Universo, 2019.
Elaboración: SHE, 2017, añadido explicación GADPPz

Pese a estos nuevos retrasos, las decisiones de continuar con las licitaciones de los bloques del Suroriente continuarán en los siguientes meses y años, por lo que es un aspecto a considerar dentro de las acciones previstas en la gestión del AEDSPP.

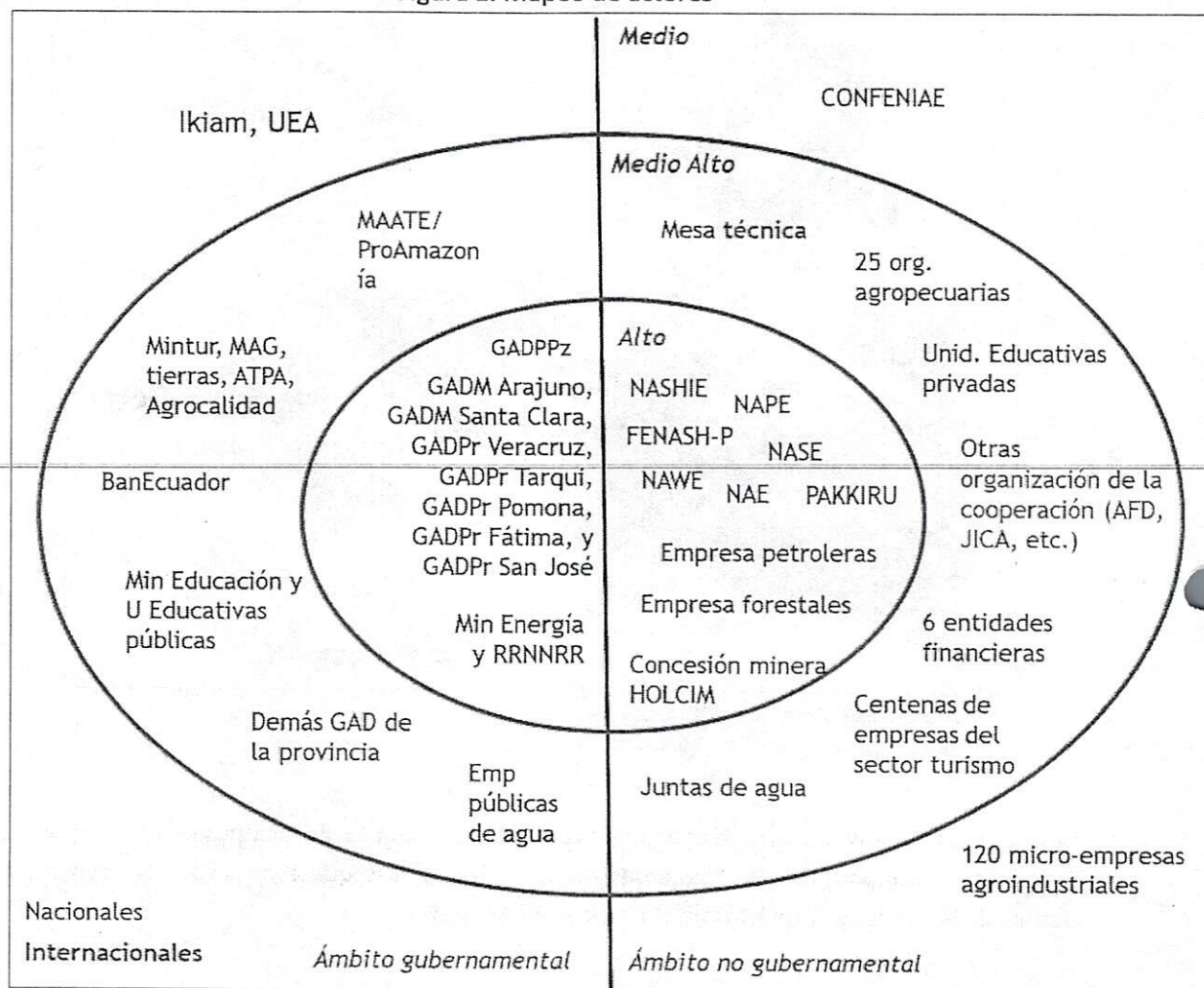
2.3 Mapa de actores

Para la elaboración de esta planificación estratégica se ha realizado un mapeo de actores el mismo que tiene por fin identificar a los actores y el potencial rol e importancia para apoyar o no el desarrollo del objetivo que tiene el Consorcio.

Este mapeo de actores se ha realizado mediante una identificación y caracterización de actores, mediante un listado completo de las organizaciones e instituciones que tienen relación con el AEDSPP. Para determinar el grado de influencia e interés (alto, medio, bajo) del actor sobre el tema, sea considerado el nivel de relación que su actividad tiene sobre el territorio en el que se asienta el AEDSPP.

El resultado de este ejercicio se presenta en la figura 1, ahí se puede observar, que en el plano izquierdo se han colocado todas las organizaciones del ámbito gubernamental y en el plano derecho, todas las del ámbito no gubernamental y de la sociedad civil. En el círculo interno se han colocado todas las organizaciones con un alto poder de decisión o influencia sobre el AEDSPP; en el círculo medio, las organizaciones con poder medio alto de decisión; y, en el exterior, aquellas con poder medio de decisión. En todos los campos se ha diferenciado con colores para distinguir entre las entidades nacionales e internacionales.

Figura 1. Mapeo de actores



Fuente y elaboración: Propia, durante taller de elaboración del PEI, marzo 2022.

De lo expuesto en la figura 1 se puede señalar que las organizaciones con un poder de decisión o influencia alto sobre el estado del AEDSPP se encuentran por el lado gubernamental los GAD en sus distintos niveles y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, éste último en un rol especialmente potencial, pues en la provincia existen varios bloques petroleros que pueden activarse en cualquier momento, a parte de las explotaciones ya existentes.

Respecto a las organizaciones no gubernamentales, se considera que estas tienen un poder de decisión alto, especialmente las 7 nacionalidades indígenas presentes en la provincia y también las empresas petroleras, concesiones mineras y la actividad forestal.

En cuanto al nivel medio alto de incidencia, por el lado gubernamental se tiene al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con sus distintos proyectos e iniciativas como PROAmazonía, los demás ministerios que tienen incidencia en la política pública sobre el uso del territorio, donde resalta el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Turismo (MinTur), también acá caben los demás GAD de la provincia, BanEcuador con su poder de financiamiento al sector agropecuario de la provincia y las empresas de agua potable.

Por el lado no gubernamental, tenemos a las 10 organizaciones de la cooperación nacional e internacional que se han acogido a la llamada Mesa Técnica y que constituyen en un importante aliado del Consorcio, pero también se cuentan a las 25 organizaciones o gremios agropecuarios, 6 entidades financieras privadas que operan en la provincia, las centenares de entidades que prestan bienes y servicios al sector turístico, las unidades educativas de enseñanza básica y media y las juntas de agua.

Finalmente, a un nivel de incidencia medio se encuentran por el lado público las universidades (Ikiam y Estatal Amazónica) y, por el lado no gubernamental, la CONFENIAE que tiene su sede en la provincia y las 120 micro-empresas agroindustriales que existen en la provincia.

A modo general se puede señalar que los actores que tienen mayor incidencia sobre el uso del suelo al interior del AEDSPP, por su capacidad de impacto, corresponden a: las nacionalidades indígenas y los GAD.

2.4 Análisis FODA

En la figura 2 se exponen los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que se realizó al Consorcio.

Figura 2. Análisis FODA del Consorcio

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
8 GAD (Prefectura, 2 Municipios, 5 Parroquiales) forman parte del Consorcio. Existe voluntad política de las autoridades. Existe compromiso de financiamiento básico permanente de los GAD. Consejo consultivo de las nacionalidades constituido. Personería jurídica propia y vigente.	No cuenta con oficinas ni mobiliario. Aún no cuenta con personal propio. No cuenta con equipos, tecnologías, no hay logística. Institución nueva poco conocida. No existe el plan de manejo del AEDSPP. No es suficiente el financiamiento disponible.	Existe interés para constitución de un Fidecomiso. Otros GAD interesados en formar parte del GAD. Mesa técnica de cooperantes constituida. Iniciativas internacionales de financiamiento (GCF, FVC, Noruega, Alemania, etc.). Legislación nacional CODA viabiliza las tasas por servicios ambientales.	Cambios políticos en los GAD y nacionalidades puede modificar voluntades, ordenanzas o resoluciones. Expansión de actividades extractivas y/o agropecuarias (monocultivos). Generación de conflictos por intervención desarticuladas de los ministerios (MAATE, MAG).

De este análisis FODA se desprende que el Consorcio cuenta con fortalezas que se centran principalmente en el compromiso y voluntad política de los GAD que lo conforman y que lo encabeza el Gobierno Provincial; así también, la constitución del Consejo Consultivo de nacionalidades da fortaleza al modelo de gobernanza del Consorcio, este Consejo

precisamente es el producto de varios meses de socialización y diálogo con las nacionalidades, sector clave para la gestión del AEDSPP.

En cuanto a las debilidades la mayoría se refiere a la carencia de bienes y servicios, pero es algo que dado el compromiso financiero de los GAD que conforman el Consorcio, se puede superar en el corto y mediano plazo. Quizás la debilidad más importante se refiere a la carencia de un Plan de Manejo del AEDSPP, algo que no se ha podido avanzar debido a que faltaba la constitución del Consejo Consultivo con los pueblos y nacionalidades, pero ya conformado, el principal reto será el financiamiento del mismo.

Respecto a las oportunidades, resaltan las vinculadas a los compromisos asumidos por la cooperación técnica nacional e internacional, y la posibilidad de captar financiamiento climático, dado que Pastaza lidera en esta temática a nivel nacional, pues forma parte del GCF (Foro de Gobernadores por el Clima y los Bosques; así como

En cuanto a las amenazas la principal viene dada por los vaivenes que tiene la política, por lo que cambios en las autoridades de los GAD e incluso en las nacionalidades indígenas, podría dificultar el propio funcionamiento del Consorcio si no hubiere la voluntad política de hacerlo. Esto es más relevante, si se considera que el proceso de creación y puesta en operación del Consorcio y del Consejo Consultivo ha sido un proceso que ha requerido mucho tiempo para el diálogo y reflexión de sus integrantes, con especial atención en los pueblos y nacionalidades indígenas, donde cambios en sus autoridades, también podrían implicar riesgos para el funcionamiento del Consejo Consultivo, elemento clave del modelo de gobernanza del Consorcio.

En la sección 6 que aborda las Estrategias, se realiza un análisis de la correlación entre las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que dan paso precisamente a las estrategias que tendrá el Consorcio para abordar su visión, misión y fines institucionales.

3. Propuesta

3.1 Visión

Conforme a SENPLADES (2012) la visión es una imagen proyectada del futuro deseado por la organización, es una declaración general que describe la situación a la que la institución desea llegar dentro de los próximos años. Bajo esa premisa y considerando el convenio de creación del Consorcio, su estatuto y la conformación del comité consultivo, la visión del Consorcio es:

Al 2025, ser la institución que gestiona, administra y maneja eficientemente el AEDSPP permitiendo preservar su biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales, alcanzando sinergia con la ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que realizan los diferentes niveles de gobierno, y garantizando la participación efectiva y los derechos consuetudinarios de los pueblos y nacionalidades indígenas en lo que respecta a sus espacios territoriales.

3.2 Misión

De igual manera siguiendo la guía de SENPLADES (2012) y considerando los acuerdos, convenios y demás normativa que rige al Consorcio, la misión del mismo es:

Impulsar la articulación de las acciones entre los diferentes niveles de gobierno autónomos descentralizados en común acuerdo con los pueblos y nacionalidades, mediante el ejercicio efectivo de la planificación y coordinación de la gestión ambiental, promoviendo la producción sostenible libre de deforestación, la equidad género, el combate al cambio climático, la mejora en la calidad de vida de la población y garantizando la gestión territorial de las nacionalidades sobre sus territorios.

3.3 Valores institucionales

La gestión del Consorcio de Gestión Ambiental del AEDSPP se fundamenta en los siguientes valores:

Honestidad: las acciones que se desarrollan en el Consorcio son transparentes, sinceras, auténticas, coherentes e integrales, prevaleciendo la verdad y la justicia.

Vocación de servicio: El personal de la institución mantiene una actitud orientada al servicio y caracterizada por la calidad y oportunidad en la atención a los ciudadanos; y a sus compañeros de trabajo.

Eficiencia: Las acciones del Consorcio buscan la optimización permanente de los recursos disponibles, buscando maximizar el impacto de los mismos.

Inclusión: En todas las actividades que desarrolla el Consorcio se garantiza que exista la adecuada participación y toma de decisiones de las poblaciones directamente relacionadas con las actividades promovidas, especialmente cuando se trata de acciones en territorio implementadas de las nacionalidades indígenas a través de la consulta previa libre e informada.

Equidad: El Consorcio considera y trata a todas las personas, como iguales, en miras siempre de ser justo y equilibrado, es especial atención con los grupos tradicionalmente excluidos como son las mujeres y las nacionalidades indígenas.

La promoción permanente de estos valores, permitirá generar una cultura organizacional, donde el comportamiento de los funcionarios de la institución facilita el cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos del Consorcio.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales.

Para plantear los objetivos estratégicos institucionales (OEI) debe considerarse que tanto la visión como la misión del Consorcio, guardan relación con la ordenanza y convenio de creación del mismo, por lo que resaltan el carácter de ser una institución que enfoca sus esfuerzos a gestionar, administrar y manejar el AEDSPP para lo cual, considerando los limitados recursos financieros disponibles, (aprox. 80 mil dólares al año) el rol principal que tendrá el Consorcio será el de articular voluntades entre los distintos actores, para lograr acuerdos, convenios, que permitan ejecutar los programas, proyectos y actividades que se definan en el Plan de Manejo del AEDSPP.

En este sentido, el Consorcio parte como una entidad de articulación y no de ejecución de proyectos, el presupuesto que tiene disponible permitirá financiar el funcionamiento (gasto corriente) de un reducido equipo de trabajo, que tendrá como principal tarea la formulación de proyectos, términos de referencia, para la articulación y búsqueda de acuerdos con potenciales financistas públicos o privados, nacionales o internacionales, con quienes se ejecutarán las actividades de inversión requeridas.

3.4.1 Planteamiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Considerando la visión, guardando consistencia con la misión y en el marco del análisis FODA, se plantean los siguientes objetivos estratégicos institucionales, que permitirán alcanzar un cambio sustancial en el Consorcio y en la operatividad del AEDSPP, pues buscan abordar las problemáticas que deben ser resueltas con prioridad al año 2025:

1. Generar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras del Consorcio que lo convierten en una entidad reconocida a nivel local, nacional e internacional por sus esfuerzos en la preservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales del AEDSPP.
2. Construir e implementar el Plan de Manejo del AEDSPP con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas, con enfoque de género y en articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Implementación REDD+ de la provincia.
3. Diseñar e implementar un mecanismo financiero que facilite la captación de recursos económicos tanto públicos o privados tanto a nivel nacional como internacional, para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP y la gestión eficiente del Consorcio.

3.4.2 Planteamiento de metas e indicadores.

En relación al primer objetivo estratégico:

- Indicador: A diciembre de 2025, el Consorcio se encuentra operando eficientemente y sus actividades son reconocidas a nivel local, nacional e internacional; y suma al menos cuatro GAD seccionales adicionales.

- Metas:
 - Una unidad operativa en funcionamiento con al menos tres funcionarios contratados luego de procesos competitivos y transparentes: Coordinador/a Técnico/a, Asistente Técnico/a y Contador/a-secretario/a, conforme al manual de puestos vigente.
 - El Consorcio ha organizado al menos 6 eventos, seminarios o concursos, en los que han participado al menos cinco mil (5.000) personas, lo que ha contribuido a que el Consorcio sea conocido por la población local en nivel similar al de otras entidades públicas locales de similares características (en cuanto a personal y monto de presupuesto manejado).
 - El Consorcio ha alcanzado al menos dos acuerdos, o a suscrito convenios para la ejecución de proyectos, por varias decenas de miles de dólares con organizaciones de la cooperación nacional o internacional, público o privado.

En relación al segundo objetivo estratégico:

- Indicador: A diciembre 2025, se cuenta con un cumplimiento del 100% de las metas planteadas para el primer año del Plan de Manejo del AEDSPP, el cual fue construido de forma participativa con los GAD y las nacionalidades indígenas, a través del Comité Consultivo, bajo estándares nacional e internacionalmente aceptados para las Áreas de Conservación y Uso Sostenible, para un horizonte de 10 años. El Plan de Manejo guarda relación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Implementación REDD+ de la Provincia de Pastaza (PdIPPz), por lo que contribuye a que no exista incremento en la tasa de deforestación en relación a la observada para el período 2016-2018 y a que el Valor Agregado Bruto (VAB) de la provincia se incremente en un 5%.
- Metas:
 - Un Plan de Manejo del AEDSPP elaborado de forma participativa con los GAD y el Comité Consultivo, con enfoque de género, para un horizonte de 10 años hasta diciembre de 2023, el mismo guarda relación con los objetivos y metas del PDOT y del PdIPPz,
 - Financiamiento equivalente al presupuesto requerido para la ejecución del primer año del Plan de Manejo del AEDSPP, disponible hasta diciembre de 2024.
 - Ejecución de al menos el 95% del presupuesto del primer año del Plan de Manejo del AEDSPP hasta diciembre de 2025.
 - Hasta diciembre de 2025, se actualiza el Plan Estratégico del Consorcio a los objetivos, metas y plazos del Plan de Manejo del AEDSPP.

En relación al tercer objetivo estratégico:

- Indicador: A diciembre de 2025, se cuenta en operación de un mecanismo financiero que contribuye al financiamiento del AEDSPP el cual recibe fondos tanto patrimoniales como extinguidos, de carácter públicos o privados, nacionales o internacionales, los mismos que permiten cubrir los gastos de inversión y operativos definidos en el Plan de Manejo del AEDSPP.

- Metas:
 - Un mecanismo financiero diseñado participativamente y constituido legalmente, con la participación efectiva de al menos tres constituyentes, al 31 de diciembre de 2024.

3.5 Programas, Proyectos y Actividades Prioritarias al 2025.

Sobre la base de los objetivos estratégicos institucionales y las estrategias planteadas en las secciones anteriores, en este apartado se presenta los programas, proyectos y/o actividades prioritarias del Consorcio para el período 2022-2025.

El Consorcio tiene un único Programa que corresponde a su fin institucional y que se denomina: "Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP".

Así dentro de este único programa se puede identificar distintos proyectos conforme a cada OEI, que se exponen a continuación. Ahora bien, como se ha mencionado al inicio de la sección 5, el Consorcio ejecutará actividades de coordinación y articulación interinstitucional, por lo que su gestión se centra principalmente en el gasto corriente y de forma mínima en el gasto de inversión.

Objetivo Estratégico Institucional 1

Proyecto 1: Reconocimiento de las acciones que implementa el Consorcio por parte de la ciudadanía y de las organizaciones que trabajan por la conservación y la lucha contra el cambio climático en la Provincia.

Actividad 1: Poner en cabal operación al Consorcio mediante la contratación del personal aprobado por la Asamblea, el equipamiento y funcionamiento de una oficina con todos los servicios básicos.

Actividad 2: Negociación y suscripción al menos dos acuerdos de financiamiento de proyectos y actividades relacionadas a los objetivos del Consorcio con organizaciones de la cooperación nacional o internacional, pública o privada.

Actividad 3: Negociación e incorporación de nuevos GAD al Consorcio.

Actividad 3: Organizar periódicamente eventos, seminarios, capacitaciones, concursos, proyectos de educación ambiental u otros de vinculación del AEDSPP y del Consorcio con la ciudadanía de la Provincia.

Objetivo Estratégico Institucional 2

Todos los proyectos que se plantean para este OEI están orientadas a la coordinación de acciones con la Mesa Técnica de Cooperación u otros actores, es decir, no necesariamente implican que la contratación de bienes y servicios, administración de recursos financieros, tengan que estar bajo responsabilidad del Consorcio; por el contrario, estos podrían estar a cargo de las entidades con las que el Consorcio llegue a acuerdos.

Proyecto 1: Coordinar la elaboración del Plan de Manejo del AEDSPP con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas, con enfoque de género y en articulación con el PDOT y el PdIPPz.

Actividad 1: Coordinar con la Mesa Técnica de Cooperación la elaboración y el financiamiento para la elaboración del Plan de Manejo del AEDSPP.

Actividad 2: Coordinar la elaboración de Términos de Referencia para la contratación del Plan de Manejo del AEDSPP con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas, con enfoque de género y en articulación con el PDOT y el PdIPPz.

Proyecto 2: Coordinar la elaboración y negociación de acuerdos o proyectos que faciliten el acceso a financiamiento para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP, con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas y con enfoque de género.

Actividad 1: Coordinar con la Mesa Técnica de Cooperación u otros actores, los acuerdos o proyectos que permitan financiar las actividades planteadas en el Plan de Manejo del AEDSPP, con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas y con enfoque de género.

Actividad 2: Coordinar con los potenciales donantes la elaboración de proyectos, convenios, términos de referencia, para la contratación de bienes y servicios que permitan el financiamiento e implementación de las actividades planteadas en el Plan de Manejo del AEDSPP con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas y con enfoque de género.

Proyecto 3: Coordinar la elaboración de estudios y análisis jurídicos enfocados a determinar alternativas de generación de ingresos permanentes para el AEDSPP.

Actividad 1: Coordinar con la Mesa Técnica de Cooperación u otros actores, los acuerdos que posibiliten financiar la elaboración de estudios y análisis jurídicos enfocados a determinar alternativas de generación de ingresos permanentes para el AEDSPP.

Objetivo Estratégico Institucional 3

Proyecto 1: Coordinar el diseño de una estrategia y mecanismo financiero que facilite la captación de recursos económicos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP y la gestión eficiente del Consorcio.

Actividad 1: Coordinar con la Mesa Técnica de Cooperación los acuerdos o proyectos que permitan financiar el diseño de una estrategia y mecanismo financiero que facilite la captación de recursos económicos públicos o privados, nacionales o internacionales, para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP y la gestión eficiente del Consorcio.

Proyecto 2: Gestionar la elaboración y negociación de acuerdos o proyectos que faciliten el acceso a financiamiento público o privado, nacional o internacional, para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP.

Actividad 1: Coordinar con la Mesa Técnica de Cooperación u otros actores, los acuerdos que posibiliten financiar la elaboración de estudios y análisis jurídicos enfocados a determinar alternativas de generación de ingresos permanentes para el AEDSPP.

Actividad 2: Alcanzar acuerdos o convenios con los potenciales financistas que permitan implementar los esquemas o alternativas de financiamiento que hayan sido identificadas.

3.6 Alineación con Instrumentos de Planificación

3.6.1 Alineación con la planificación internacional, nacional, regional y local.

En esta sección se presenta como se articula la planificación institucional del Consorcio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de PNUD, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Integral de la Amazonía y el PDOT de la provincia de Pastaza.

Matriz Programación Plurianual de la Política Pública				
1era. Parte (Alineación)				
Objetivo Estratégico Institucional 1	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos		A
		Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.		B
		Indicador 13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.		C
		Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación,		D

Programación Plurianual de la Política Pública			detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	
			Meta 15.1 Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	E
			Indicador 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.	F
	Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025		Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de recursos naturales	G
			Políticas 11.1: Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional.	H
			Meta 11.1.1: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%	I
	Plan Integral de la Amazonía 2021-2035		Objetivo estratégico 3. Reducir la degradación del hábitat y la fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo el control de actividades extractivas y la conservación del patrimonio biocultural amazónico.	J
			Política territorial 5. Conservación del patrimonio biocultural, la restauración de los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural de la Amazonía.	K
			Línea de acción s/n. Impulsar la declaratoria de áreas de conservación por parte de GAD y actores de la sociedad civil, así como de las Áreas Especiales de Conservación, con especial énfasis en los corredores de conectividad.	L
	Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de Pastaza 2021-2025		Estrategia provincial 1. Articular la planificación del territorio Provincial con los diferentes niveles de gobierno y actores sociales tomando en cuenta la normativa legal vigente a favor del medio ambiente.	M
			Objetivos Estratégico Provincial 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	N
			Metas provinciales: Aumentar 3.002,52 Ha a la superficie del territorio provincial bajo conservación o manejo ambiental hasta el año 2025. Restaurar 607,05 Ha de bosque en zonas degradadas hasta el año 2025.	O
			Estrategia provincial 6. Coordinar acciones a nivel interno y externo entre los diferentes niveles de gobierno y actores sociales para realizar la planificación territorial concertada aprovechando los recursos naturales y humanos disponibles que permita asegurar un desarrollo sostenible de la provincia.	P
			Objetivo Estratégico Provincial 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	Q
			Metas provinciales: Alcanzar anualmente el 85 % la efectividad de la gestión interinstitucional del GADPPz hasta el año 2025.	R
	Planificación Institucional		Objetivo Estratégico del Consorcio 1: Generar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras del Consorcio que lo convierten en una entidad reconocida a nivel local, nacional e internacional por sus esfuerzos en la preservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales del	S

			AEDSPP.	
			Indicador 1: A diciembre de 2025, el Consorcio se encuentra operando eficientemente y sus actividades son reconocidas a nivel local, nacional e internacional; y suma al menos cuatro GAD seccionales adicionales.	T
			Línea base indicador 1: El Consorcio cuenta con 8 GAD miembros, no cuenta con personal, ni oficinas ni equipos y además, la ciudadanía no conoce de su existencia ni de sus funciones.	U
			Metas del indicador 1: - Una oficina amoblada y con servicios básicos (agua, energía eléctrica, internet, seguridad). - Al menos tres funcionarios contratados luego de procesos competitivos y transparentes: Coordinador/a Técnico/a, Asistente Técnico/a y Contador/a-secretario/a y conforme al manual de puestos vigente. - El Consorcio es reconocido entre la población local en nivel similar al de otras entidades públicas locales. - El Consorcio ha alcanzado al menos dos acuerdos, o a suscrito convenios para la ejecución de proyectos, por varias decenas de miles de dólares con organizaciones de la cooperación nacional o internacional. - El Consorcio incorpora al menos 4 GAD adicionales.	V
			Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	A
			Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	B
			Indicador 13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.	C
		Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	D
			Meta 15.1 Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	E
			Indicador 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.	F
		Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de recursos naturales	G
			Políticas 11.1: Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional.	H
			Meta 11.1.1: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%	I
		Plan Integral de la Amazonía	Objetivo estratégico 3. Reducir la degradación del hábitat y la fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo el control de actividades extractivas y la conservación del patrimonio	J

		2021-2035	biocultural amazónico.	
			Política territorial 5. Conservación del patrimonio biocultural, la restauración de los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural de la Amazonía.	K
			Línea de acción s/n. Impulsar la declaratoria de áreas de conservación por parte de GAD y actores de la sociedad civil, así como de las Áreas Especiales de Conservación, con especial énfasis en los corredores de conectividad.	L
			Estrategia provincial 1. Articular la planificación del territorio Provincial con los diferentes niveles de gobierno y actores sociales tomando en cuenta la normativa legal vigente a favor del medio ambiente.	M
			Objetivos Estratégico Provincial 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	N
			Metas provinciales: Aumentar 3.002,52 Ha a la superficie del territorio provincial bajo conservación o manejo ambiental hasta el año 2025. Restaurar 607,05 Ha de bosque en zonas degradadas hasta el año 2025.	O
	Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de Pastaza 2021-2025		Estrategia provincial 3. Articular la planificación del territorio provincial con los diferentes niveles de gobierno orientados al logro de los objetivos planteados que permitan materializar el modelo territorial deseado.	P
			Objetivo Estratégico Provincial 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia.	Q
			Metas provinciales: Validar el 100 % de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo del territorio provincial hasta el año 2023.	R
		Planificación Institucional	Objetivo Estratégico del Consorcio 2: Construir e implementar el Plan de Manejo del AEDSPP con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas y con enfoque de género.	S
			Indicador 1: A diciembre 2025, se cuenta con una ejecución del 100% de las metas planteadas para el primer año del Plan de Manejo del AEDSPP, el cual fue construido de forma participativa con los GAD y las nacionalidades indígenas, a través del Comité Consultivo, bajo estándares nacional e internacionalmente aceptados para las Áreas de Conservación y Uso Sostenible, para un horizonte de 10 años.	T
			Línea base indicador 1: No existe Plan de Manejo del AEDSPP.	U
			Metas del indicador 1: - Un Plan de Manejo del AEDSPP elaborado de forma participativa con los GAD y el Comité Consultivo para un horizonte de 10 años hasta diciembre de 2023. - Financiamiento equivalente al presupuesto requerido para la ejecución del primer año del Plan de Manejo del AEDSPP, disponible hasta diciembre de 2024. - Ejecución de al menos el 95% del presupuesto del primer año del Plan de Manejo del AEDSPP hasta diciembre de 2025. - Hasta diciembre de 2025, se actualiza el Plan Estratégico del Consorcio a los objetivos y metas del Plan de Manejo	V

Objetivo Estratégico 3	Objetivos de Desarrollo Sostenible	del AEDSPP, y al mismo plazo del Plan de Manejo.	
		Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	A
		Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	B
		Indicador 13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.	C
	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	D
		Meta 15.1 Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	E
		Indicador 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.	F
		Meta 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.	G
	Plan Integral de la Amazonía 2021-2035	Indicador 15.a.1 Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.	H
		Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de recursos naturales	I
		Políticas 11.1: Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional.	J
	Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de Pastaza 2021-2025	Meta 11.1.1: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%	K
		Objetivo estratégico 3. Reducir la degradación del hábitat y la fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo el control de actividades extractivas y la conservación del patrimonio biocultural amazónico.	L
		Política territorial 5. Conservación del patrimonio biocultural, la restauración de los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural de la Amazonía.	M
		Línea de acción s/n. Impulsar la declaratoria de áreas de conservación por parte de GAD y actores de la sociedad civil, así como de las Áreas Especiales de Conservación, con especial énfasis en los corredores de conectividad.	N
		Estrategia provincial 1. Articular la planificación del territorio Provincial con los diferentes niveles de gobierno y actores sociales tomando en cuenta la normativa legal vigente a favor del medio ambiente.	O
		Objetivos Estratégico Provincial 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	P
		Metas provinciales: Aumentar 3.002,52 Ha a la superficie del	Q

			territorio provincial bajo conservación o manejo ambiental hasta el año 2025. Restaurar 607,05 Ha de bosque en zonas degradadas hasta el año 2025.	
			Estrategia provincial 6. Coordinar acciones a nivel interno y externo entre los diferentes niveles de gobierno y actores sociales para realizar la planificación territorial concertada aprovechando los recursos naturales y humanos disponibles que permita asegurar un desarrollo sostenible de la provincia.	R
			Objetivo Estratégico Provincial 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	S
			Metas provinciales: Alcanzar anualmente el 85 % la efectividad de la gestión interinstitucional del GADPPz hasta el año 2025.	T
		Planificación institucional	Objetivo Estratégico del Consorcio 3: Diseñar e implementar un mecanismo financiero que facilite la captación de recursos económicos tanto públicos o privados tanto a nivel nacional como internacional, para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP y la gestión eficiente del Consorcio.	U
			Indicador 1: A diciembre de 2025, se cuenta en operación de un mecanismo financiero que contribuye al financiamiento del AEDSPP el cual recibe fondos tanto patrimoniales como extinguidos, de carácter públicos o privados, nacionales o internacionales, los mismos que permiten cubrir los gastos de inversión y operativos definidos en el Plan de Manejo del AEDSPP.	V
			Línea base indicador 1: No existe un mecanismo financiero para la gestión del AEDSPP.	W
			Meta del indicador 1: Un mecanismo financiero diseñado participativamente y constituido legalmente, con la participación efectiva de al menos tres constituyentes, al 31 de diciembre de 2024.	X

Elaboración: Propia, conforme indicaciones de SENPLADES, 2011.

3.6.2 Alineación a la planificación local y al plan de trabajo de la autoridad

A continuación, se presenta un esquema que sistematiza la alineación de los objetivos estratégicos del Consorcio AEDSPP con los instrumentos locales como son el PDOT y el Plan de Trabajo de la Administración 2019-2023 de la provincia.

Consorcio del AEDSPP	Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de Pastaza 2021-2025		Plan de Trabajo Administración 2019 - 2023
Objetivo Estratégico del Consorcio 1: Generar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras del Consorcio que lo convierten en una entidad reconocida a nivel local, nacional e internacional por sus esfuerzos en la preservación de la	Objetivos Estratégico Provincial 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	Objetivos Estratégico Provincial 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	Modernización y reingeniería del GADPPz con el objeto de fortalecer la gestión institucional en servicio a la comunidad.

biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales del AEDSPP.			
Objetivo Estratégico del Consorcio 2: Construir e implementar el Plan de Manejo del AEDSPP con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas y con enfoque de género.	Objetivos Estratégico Provincial 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	Objetivo Estratégico Provincial 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia.	Se sustentará en la conservación de la flora y fauna del 85% de la superficie provincial no intervenida; y, en la aplicación de planes, programas y proyectos de manejo ambiental en el 15% de la superficie provincial intervenida, en respuesta al delicado y frágil ecosistema amazónico.
Objetivo Estratégico del Consorcio 3: Diseñar e implementar un mecanismo financiero que facilite la captación de recursos económicos tanto públicos o privados tanto a nivel nacional como internacional, para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP y la gestión eficiente del Consorcio.	Objetivos Estratégico Provincial 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	Objetivos Estratégico Provincial 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	Se sustentará en la conservación de la flora y fauna del 85% de la superficie provincial no intervenida; y, en la aplicación de planes, programas y proyectos de manejo ambiental en el 15% de la superficie provincial intervenida, en respuesta al delicado y frágil ecosistema amazónico.

Elaboración: Propia conforme formatos del PDOT de Pastaza.

3.7 Programación plurianual y anual del Consorcio.

En esta sección se presenta tanto la planificación como la programación de mediano plazo del Consorcio, en el que se plasman las metas esperadas para cada uno de los objetivos definidos y las líneas de acción. Corresponden a instrumentos orientadores de la gestión institucional para el período 2022-2025 (4 años), y la inversión prevista para el mismo lapso de tiempo.

3.7.1 Programación Plurianual del Consorcio

La Programación Plurianual del Consorcio, tal como los lineamientos de SENPLADES (2012) lo indica, considera los gastos de inversión que se tiene previsto ejecutar para el período 2022-2025. En este sentido, únicamente uno de los proyectos a ejecutar por el Consorcio, implica un gasto de inversión con recursos del Consorcio, este corresponde al Proyecto 1 del OEI1 denominado: "Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio"; en el cual se incluye gastos como: adquisición de equipos de computación, impresoras, mobiliario para oficina, así como, los relacionados a: eventos, seminarios, capacitaciones, concursos, proyectos de educación, que se realizarán de forma periódica. Todos los demás proyectos que se contemplan en esta planificación son financiados a través de la gestión con cooperantes, por lo que la gestión del Consorcio radica en la gestión y administración de todos los procesos de coordinación relacionados y por ende su financiamiento corresponde al gasto corriente del Consorcio.

Matriz de Programación Plurianual

Planificación Institucional	Año	CUP Programa	Programa	CUP Proyecto	Nombre proyecto	Presupuesto de inversión	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
Objetivos Estratégicos Institucionales	2022	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio.	\$10.500	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Puyo	Puyo
	2022	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Administración consorcio	0	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
	Total Presupuesto de Inversión año 2022					\$10.500					
	2023	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio.	\$5.000	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
	2023	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Administración Consorcio	0	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
Total Presupuesto de Inversión año 2023						\$5.000					

2024	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio.	\$8.000	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
2024	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Administración Consorcio	0	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
Total Presupuesto de Inversión año 2024					\$8.000					
2025	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio.	\$10.000	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
2025	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Administración Consorcio	0	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
Total Presupuesto Inversión año 2025					\$10.000					
Total Presupuesto de Inversión Cuatrienal 2022-2025					\$33.500					
Total Presupuesto Gasto Corriente Cuatrienal 2022-2025					\$286.500					
Total Presupuesto General Cuatrienal del Consorcio					\$320.000					

Matriz de Desglose de la Meta Plurianual

OEI	Indicador 1: A diciembre de 2025, el Consorcio se encuentra operando eficientemente y sus actividades son reconocidas a nivel local, nacional e internacional; y suma al menos cuatro GAD seccionales adicionales.	
	Línea base	0
Objetivo Estratégico 1		Número de oficinas equipadas
		Número de profesionales contratados
		Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad
		Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio
		Número de GAD en el Consorcio
		Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o

			internacional	
Meta cuatrianual		1	Número de oficinas equipadas	
		3	Número de profesionales contratados	
		6	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad	
		5.00		
		0	Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio	
		4	Número de GAD que se incorporan al Consorcio	
		2	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional	
Valor absoluto		1	Número de oficinas equipadas	
		3	Número de profesionales contratados	
		6	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad	
		5.00		
		0	Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio	
		4	Número de GAD que se incorporan al Consorcio	
		2	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional	
Meta año 2022	Valor absoluto	1	Número de oficinas equipadas	
		3	Número de profesionales contratados	
		1	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad	
		500		
		1	Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio	
			Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional	
Meta año 2023	Valor absoluto	2	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad	
		2.00		
		0	Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio	

			1	Número de GAD que se incorporan al Consorcio	Número de GAD que se incorporan al Consorcio
			1	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional
	Meta año 2024	Valor absoluto	2 1.50 0	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio
	Meta año 2025	Valor absoluto	2 1 1.00 0 1	Número de GAD que se incorporan al Consorcio Número de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio Número de GAD que se incorporan al Consorcio	Número de GAD que se incorporan al Consorcio Número de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio Número de GAD que se incorporan al Consorcio
Objetivo Estratégico 2			Indicador 1: A diciembre 2025, se cuenta con una ejecución del 100% de las metas planteadas para el primer año del Plan de Manejo del AEDSPP, el cual fue construido de forma participativa con los GAD y las nacionalidades indígenas, a través del Comité Consultivo, bajo estándares nacional e internacionalmente aceptados para las Áreas de Conservación y Uso Sostenible, para un horizonte de 10 años y en articulación con el PDOT y el PdIPPz.		
		Línea base	0	Número de planes de manejo del AEDSPP	Número de planes de manejo del AEDSPP
			0	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP
		Meta cuatrianual	1	Número de planes de manejo del AEDSPP	Número de planes de manejo del AEDSPP
			100	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP
		Valor absoluto	1	Número de planes de manejo del AEDSPP	Número de planes de manejo del AEDSPP
			100	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP
	Meta año 2022	Valor absoluto	0	Número de planes de manejo del AEDSPP	Número de planes de manejo del AEDSPP
			0	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP
	Meta año 2023	Valor absoluto	1	Número de planes de manejo del AEDSPP	Número de planes de manejo del AEDSPP
			0	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP
	Meta año 2024	Valor absoluto	50	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP
	Meta año 2025	Valor absoluto	100	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP	% ejecución actividades primer año plan de manejo del AEDSPP

	Indicador 1: A diciembre de 2025, se cuenta en operación de un mecanismo financiero que contribuye al financiamiento del AEDSPP el cual recibe fondos tanto patrimoniales como extinguidos, de carácter públicos o privados, nacionales o internacionales, los mismos que permiten cubrir los gastos de inversión y operativos definidos en el Plan de Manejo del AEDSPP.		
	Línea base	0	Número de mecanismos financieros.
		0	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
		0	Número de estudios o propuestas de alternativas de generación de ingresos permanentes del AEDSPP.
	Meta cuatrianual	1	Número de mecanismos financieros.
		3	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
		1	Número de estudios o propuestas de alternativas de generación de ingresos permanentes del AEDSPP.
	Valor absoluto	1	Número de mecanismos financieros.
Meta año 2022		3	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
		1	Número de estudios o propuestas de alternativas de generación de ingresos permanentes del AEDSPP.
	Valor absoluto	0	Número de mecanismos financieros.
		0	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
Meta año 2023		0	Número de estudios o propuestas de alternativas de generación de ingresos permanentes del AEDSPP.
	Valor absoluto	1	Número de mecanismos financieros.
		1	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
	Valor absoluto	1	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
Meta año 2024		1	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
		1	Número de estudios o propuestas de alternativas de generación de ingresos permanentes del AEDSPP.
	Valor absoluto	1	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.
	Valor absoluto	1	Número de acuerdos de financiamiento suscritos.

3.7.2 Programación Anual del Consorcio

Para la elaboración de la Programación Anual del Consorcio se ha considerado el único proyecto que contiene gastos de inversión, que corresponde al proyecto: "Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio" y en el cual se incluye gastos como: adquisición de equipos de computación, impresoras, mobiliario para oficina.

Matriz de Programación Año 2022

Planificación Institucional	Semestre	CUP Programa	Programa	CUP Proyecto	Nombre proyecto	Presupuesto de inversión	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
Objetivos Estratégicos 1	Primer semestre 2022	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio.	0	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Puyo	Puyo
	Segundo semestre 2022	P/A	Gestión, administración y manejo eficiente del AEDSPP	P/A	Operación y reconocimiento de las acciones del Consorcio.	\$10.500	Objetivo 11 Políticas 11.1	3	Pastaza	Toda la provincia	Toda la provincia
	Total Presupuesto de Inversión año 2022					\$10.500					
Total Presupuesto Gasto Corriente año 2022						\$69.500					
Total Presupuesto General año 2022						\$80.000					

Para la elaboración de la matriz de desglose de la meta del año 2022 se ha considerado únicamente al OEI1 que es el único que presenta cumplimiento de metas en el año 2022, los demás OEI cumplen metas a partir de 2023. A continuación, se presenta la matriz de desglose de la meta año 2022.

Matriz de Desglose de la Meta Año 2022

OEI	Indicador 1: A diciembre de 2025, el Consorcio se encuentra operando eficientemente y sus actividades son reconocidas a nivel local, nacional e internacional; y suma al menos cuatro GAD seccionales adicionales.	
Objetivo 1	Línea base	0
	Número de oficinas equipadas	0
Número de profesionales contratados		0

			0	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad
			0	Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio
			8	Número de GAD en el Consorcio
			0	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional
	Meta cuatrianual		1	Número de oficinas equipadas
			3	Número de profesionales contratados
			6	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad
			5.00	Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio
			0	Número de GAD que se incorporan al Consorcio
			4	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional
			2	Número de oficinas equipadas
	Valor absoluto		1	Número de profesionales contratados
			3	Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad
			6	Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio
			5.00	Número de GAD que se incorporan al Consorcio
			0	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional
			4	Número de profesionales contratados
			2	Número de oficinas equipadas
Meta primer semestre 2022	Valor absoluto		1	Número de profesionales contratados
Meta segundo semestre 2022	Valor absoluto		1	Número de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad

					Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio
				500	Número de acuerdos de financiamiento suscritos con organizaciones de cooperación nacional o internacional
				1	

4. Modelo de Gestión

4.1 Estrategia de implementación

En la siguiente tabla se presentan las estrategias que se aplicarán para alcanzar cada uno de los objetivos estratégicos institucionales, y se correlacionan a la vez con el análisis FODA realizado.

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia Institucional	Correlación FODA
1. Generar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras del Consorcio que la convierten en una entidad reconocida a nivel local, nacional e internacional por sus esfuerzos en la preservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales del AEDSPP.	1.1 Considerando los limitados recursos financieros disponibles de los aportes financieros de los GAD, se deberá planificar el uso de los mismos (cronograma valorado) de tal manera que puedan dotar de los equipos, muebles, materiales, servicios y funcionarios que le permitan dar operatividad al Consorcio.	+ Fortalezas / Oportunidades: Existen 8 GAD que ya han comprometido recursos financieros y voluntad política que permite generar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras mínimas para contar con una unidad operativa del Consorcio. + Fortalezas / Amenazas Aprovechando la voluntad política de las autoridades se ejecutan las acciones administrativas y normativas que permiten poner en marcha al Consorcio en el corto plazo, evitando así potenciales virajes en las autoridades de los GAD.
	1.2 Gestionar con la mesa técnica de cooperantes la elaboración y negociación de acuerdos o proyectos que le faciliten el acceso a financiamiento para la implementación de este plan estratégico y por ende fortalecer la presencia del Consorcio.	+ Debilidades / Amenazas La toma de decisiones y el uso efectivo y oportuno de los recursos disponibles permiten reducir las debilidades y amenazas que tiene la joven institución.
	1.3 Organizar periódicamente eventos, seminarios, capacitaciones, concursos, proyectos de educación ambiental o de vinculación del AEDSPP con la comunidad, de manera de ganar reconocimiento con la ciudadanía.	+ Debilidades / Oportunidades La gestión y coordinación oportuna con la mesa técnica de cooperantes permite que el Consorcio supere varias de las debilidades que al 2022 presenta.
2. Construir e implementar el Plan de Manejo del AEDSPP con la participación efectiva del Consejo Consultivo de las nacionalidades indígenas con enfoque de género y en articulación con el PDOT y	2.1 Coordinar con la Mesa Técnica de cooperación la elaboración y financiamiento del Plan de Manejo del AEDSPP.	+ Fortalezas / Oportunidades Aprovechando la voluntad política de los GAD, la existencia del Consejo consultivo de las nacionalidades y la mesa de cooperantes resulta posible obtener financiamiento para
	2.2 Alcanzar la participación efectiva del Consejo	

PdIPPz.	Consultivo de las nacionalidades indígenas en la elaboración del Plan de Manejo del AEDSPP que se encuentra dentro de sus territorios. 2.3 Gestionar con la mesa técnica de cooperantes la elaboración y negociación de acuerdos o proyectos que le faciliten el acceso a financiamiento para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP.	elaborar el Plan de Manejo del AEDSPP + Fortalezas / Amenazas Dada la existencia legal del Consorcio y del AEDSPP la elaboración del Plan de Manejo del AEDSPP constituye en un mandato que se debe cumplir independientemente de los potenciales cambios políticos. + Debilidades / Amenazas El Plan de Manejo constituye un hito fundamental que permitirá que el Consorcio sea más conocido
	2.4 Elaborar estudios y análisis jurídicos enfocados a determinar alternativas de generación de ingresos permanentes para el AEDSPP, p.e. tasas por servicios ambientales conforme lo dispuesto y regulado en el CODA, o contribuciones por compensación de actividades extractivas.	y pueda atraer inversiones por parte de donantes, lo cual contribuye a la reducción de las amenazas. + Debilidades / Oportunidades La mesa de cooperantes constituye un espacio clave para reducir o eliminar las debilidades identificadas por lo que se requiere de articular las acciones con estos actores.
3. Diseñar e implementar una estrategia y mecanismo financiero que facilite la captación de recursos económicos tanto nacionales o internacionales, públicos o privados, para la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP y la gestión eficiente del Consorcio.	3.1 Coordinar con la Mesa Técnica de cooperación la elaboración y financiamiento de los estudios para implementar el mecanismo financiero. 3.2 Gestionar con la mesa técnica de cooperantes la elaboración y negociación de acuerdos o proyectos que le faciliten el acceso a financiamiento para obtener fondos patrimoniales o extinguidos que contribuyan a la implementación del Plan de Manejo del AEDSPP. 3.3 Elaborar estudios y análisis jurídicos enfocados a determinar alternativas de generación de ingresos permanentes para el	+ Fortalezas / Oportunidades El financiamiento básico aportado por los GAD permite contar con un equipo mínimo que trabaje orientado a aprovechar las oportunidades y así generar nuevos financiamientos. + Fortalezas / Amenazas La existencia de la mesa de cooperantes permite contar con opciones de financiamiento para el manejo del AEDSPP lo cual permite reducir o mitigar las amenazas existentes. + Debilidades / Amenazas El desarrollo de una arquitectura financiera permitirá canalizar financiamiento para la implementación del Plan de Manejo, lo cual contribuye a generar nuevas oportunidades productivas que mitigan las amenazas identificadas.

	AEDSPP, p.e. tasas por servicios ambientales conforme lo dispuesto y regulado en el CODA, o contribuciones por compensación de actividades extractivas.	+ Debilidades / Oportunidades La existencia de la mesa de cooperantes y de opciones en la legislación ambiental para la generación de financiamiento permanente posibilita revertir las debilidades identificadas.
--	---	---

Fuente y elaboración: Propia.

4.2 Modelo de seguimiento y evaluación

Considerando que el Consorcio del AEDSPP cuenta con una estructura organizativa bastante liviana, que está conformada por:

- Asamblea
- Presidente
- Coordinador Técnico
- Analista Técnico
- Contadora/Secretaria

El modelo de seguimiento y evaluación del Consorcio también debe responder a dicha estructura y por ende ser altamente costo-efectiva, con poca burocracia y orientarse a lo que se denomina gestión por resultados.

En este sentido, el modelo de seguimiento y evaluación que se plantea no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que genera un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas.

El Consorcio elaborará el informe anual consolidado de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Planificación Estratégica. El informe contendrá un análisis del cumplimiento de las metas de resultado del PDOT y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador y las alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento y evaluación, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el Consorcio.

Conforme a los lineamientos y directrices que la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, ha establecido para el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, los reportes anuales deberán contener al menos lo siguiente:

- a. Seguimiento al cumplimiento de metas
- b. Seguimiento a la implementación de los programas y /o proyectos
- c. Conclusiones
- d. Recomendaciones
- e. Plan de Acción

a. Seguimiento al Cumplimiento de Metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea

base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado. Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

- Anualización de metas

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

- Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la línea base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función al número de años entre la LB y la MF. Para ello se utiliza las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Fórmula 1. Cálculo de variación

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{(MF - LB)}{(Año (MF) - Año (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año (MF) - Año (LB))}$

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Donde:

VA: Variación anual

LB: Línea Base

MF: Meta Final

- Cálculo de la meta anual: Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Indicadores crecientes

Meta año1 = LB + VA, donde el año1 = año de la línea base más 1

Meta año2 = Meta Año1 + VA

Meta año n = Meta Año n-1 + VA, donde n = año de meta final

Indicadores decrecientes

Meta año1 = LB - VA, donde el año1 = año de la línea base más 1

Meta año2 = Meta Año1 - VA

Meta año n = Meta Año n-1 - VA, donde n = año de meta final

- Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{Meta Alcanzada}{Meta Planificada}$	$PCM = \frac{LB - Meta Alcanzada}{LB - Meta Planificada}$

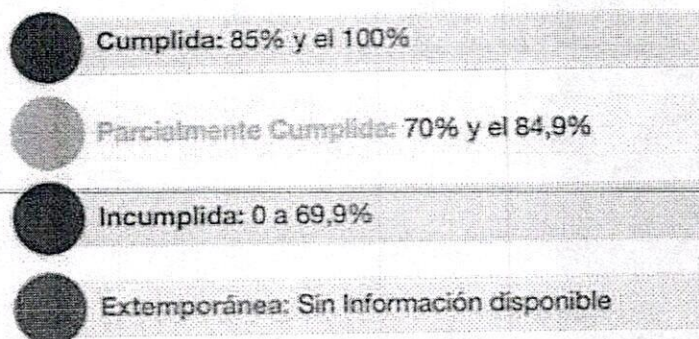
Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Donde cada estado de cumplimiento se define así:

- Cumplida: indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- Parcialmente Cumplida: indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- Incumplida: indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- Extemporánea: indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada

El Consorcio del AEDSPP incluirá los resultados del proceso de seguimiento y evaluación en el Informe de Rendición de Cuentas, que anualmente será socializado a la Asamblea y a la ciudadanía.

A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y evaluación de los objetivos estratégicos del Consorcio, que se utilizará para los reportes trimestral y anual, el mismo deberá ser elaborado conforme a los indicadores y metas que se deberán cumplir cada año, para lo cual se deberá revisar la programación expuesta en la sección 3.7.1. A modo de ejemplo se presenta la matriz de evaluación correspondiente al año 2022.

Matriz de seguimiento y evaluación para el año 2022.

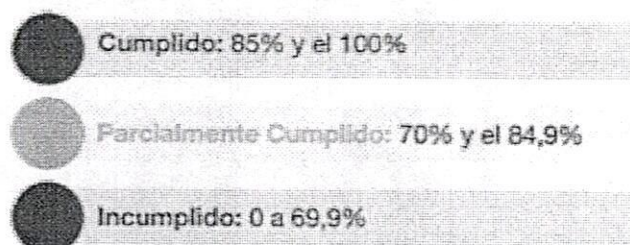
#	Objetivo Estratégico	#	Indicador	Año 2022		Responsable del seguimiento	Seguimiento y evaluación					Estado	Observaciones
				Metas	Cantidad		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Anual		
1.	Generar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras del Consorcio que lo convierten en una entidad reconocida a nivel local, nacional e internacional por sus esfuerzos en la preservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y culturales del AEDSPP.	1.1	El Consorcio se encuentra operando eficientemente y sus actividades son reconocidas a nivel local, nacional e internacional; y suma al menos cuatro GAD seccionales adicionales.	Número de oficinas equipadas	1	Coordinador técnico							
				Número de profesionales contratados	3	Coordinador técnico							
				Número mínimo de eventos, seminarios o concursos que contribuyen a la vinculación con la comunidad	6	Coordinador técnico							
				Número de personas que participan en eventos, seminarios o concursos organizados por el Consorcio	5.000	Coordinador técnico							
				Número de GAD que se	4	Coordinador técnico							

b. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

En caso que el Consorcio llegue a ejecutar programa y/o proyectos, algo que en la presente versión del Plan Estratégico no está considerado, el seguimiento consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

(i). Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: que comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Donde:

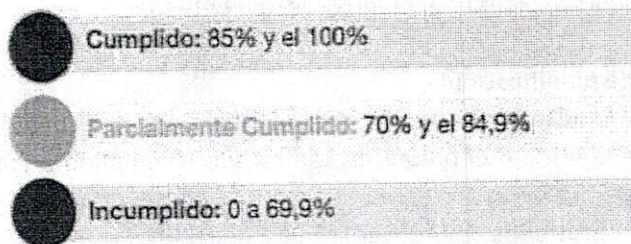
PAF: Porcentaje de avance físico

AMF: Avance real de la meta física en el año i

VMF: Valor de la meta física planificada para el año i

i: Año de análisis

(ii). Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Para realizar el seguimiento y evaluación financiera se utilizará las cédulas presupuestarias que arroja el sistema del Ministerio de Economía Finanzas E-SIGEF, donde lo mínimo deseable es que la ejecución anual se encuentre en valores mayores al 95%. Siendo el Coordinador Técnico que con apoyo de la secretaria/contadora, el responsable de realizar el seguimiento mensual, para lo cual deberá solicitar o ingresar al sistema E-SIGEF y obtener las cédulas presupuestarias mensuales, de manera de evaluar periódicamente como se encuentra la ejecución del presupuesto y de ser el caso hacer oportunamente los ajustes a la gestión que correspondan.

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría, se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Donde:

AP, avance presupuestario.

c. Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado o por el Gobierno Central; restricciones presupuestarias, interrupción de convenios y, todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

d. Conclusiones y Recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

e. Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

(i) Sección de planificación

Objetivo Estratégico: identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Meta de Resultados: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

(ii) Problemática que no permitió alcanzar las metas

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

(iii) Estrategias y acciones de intervención

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

Finalmente, una vez que el AEDSPP cuente con su Plan de Manejo, será necesario incorporar elementos claves de ese plan dentro de la gestión del Consorcio, por ende, en su Planificación Estratégica y en su modelo de gestión, seguimiento y evaluación. Algo que se deberá atender con la debida anticipación.



Oficio Nro.127-NCI-2022
Puyo, 30 de agosto de 2022

Señor Ingeniero

David Yedra

Director de Gestión Ambiental de la Prefectura de Pastaza y Coordinador Técnico Provisional del Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza.

En su despacho

De mis consideraciones. -

En referencia al Oficio **Nro. GADPPZ-DGA-2022-1261-O** con fecha 29 de julio de 2022, por medio de la presente, hacemos la entrega de la versión final del Plan Estratégico del Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza; a la vez que, solicitamos de la manera más comedida se convoque la reunión de Asamblea General del Consorcio para la presentación y aprobación del Plan Estratégico.

Seguros de contar con una respuesta positiva de su parte, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ALBERTO
TORO GUAJALA**

Ing. Jaime Toro Guajala

Coordinador del Mosaico Pastaza de NCI y del Proyecto Ventana B Pastaza



Oficio Nro.0100-NCI-2022
Puyo, 21 de junio de 2022

Señor Ingeniero
Jaime Guevara Blashke
Prefecto Provincial de Pastaza y Presidente del Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza

Señor Ingeniero
David Yedra
Director de Gestión Ambiental del GADPPz y Coordinador Técnico Provisional del Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza

Ciudad. -

De mis consideraciones. -

A nombre de Naturaleza & Cultura Internacional reciba un cordial saludo y el mejor de los éxitos en las funciones que desempeña.

En respuesta a los Oficios Nro. GADPPZ-DGA-2022-1163-O de fecha 26 de mayo de y Nro. GADPPZ-DGA-2022-1216-O de fecha 17 de junio de 2022; por medio de la presente, remitimos el Plan Estratégico del Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza, una vez que hemos ajustado el documento en base a sus observaciones y sugerencias.

A la vez, solicitamos de la manera más comedida, coordinemos una fecha y lugar, para desarrollar la presentación del Plan Estratégico a los miembros del Consorcio, para su revisión y aprobación.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ALBERTO
TORO GUAJALA**

Ing. Jaime Toro Guajala
Coordinador del Mosaico Pastaza
Naturaleza y Cultura Internacional



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2022-1216-O

Puyo, 17 de junio de 2022

Asunto: Seguimiento al Plan Estratégico Institucional de Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza (AEDSPP).

Señor Ingeniero

Jaime Alberto Toro Guajala

**COORDINADOR DEL MOSAICO PASTAZA NATURALEZA Y CULTURA
INTERNACIONAL**

En su Despacho

De mi consideración. -

Reciba un cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a la vez que le auguramos el mejor de los éxitos en las funciones que desempeña.

Me permito informar que mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2022-1163-O de fecha 26 de mayo de 2022, se emitió las observaciones que la Dirección de Planificación previa revisión manifestó al Plan Estratégico Institucional del Consorcio para la gestión Ambiental del AEDSPP entregado mediante Oficio Nro. 0072-NCI-2022 de fecha 04 de mayo de 2022 y que textualmente manifiesto:

- *El Plan Estratégico Institucional deberá sujetarse a los contenidos mínimos planteados en Código de Planificación y Finanzas Públicas de conformidad al artículo 42 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, el Plan Estratégico Institucional, deberá contener la estructura mínima propuesta en este marco legal (Diagnostico, Propuesta y Modelo de Gestión).*
- *El Plan Estratégico Institucional deberá presentar la articulación a la política pública nacional (Plan Nacional de Desarrollo vigente), Objetivos de Desarrollo (ODS), Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial de Pastaza (PDOT-GADPPz).*
- *Para el Seguimiento y evaluación, el Plan estratégico Institucional debe considerar la metodología expuesta en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de conformidad al modelo planteado de seguimiento y evaluación propuesto en el PDOT-GADPPz y a sus indicadores de gestión.*
- *El Plan Estratégico Institucional, debe contemplar el modelo de gestión, que muestre las directrices planteadas para su implementación, se podría utilizar el modelo de gestión propuesto en el PDOT, en el caso de ser necesario.*

Este oficio fue emitido a su persona mediante correo electrónico el día 26 de mayo de 2022 a las 10h13, conforme mi responsabilidad como Coordinador Técnico (E) del Consorcio para la gestión Ambiental del AEDSPP, me permito solicitar de la manera mas comedida se pueda pronunciar e informar sobre el estado del avance a la subsanación de las observaciones antes mencionadas con la finalidad de conocer la fecha en la que se pueda obtener el Plan Estratégico Institucional para la revisión final.

Seguro recibir una respuesta inmediata, me suscribo haciendo extensivo mis sentimientos de gratitud y estima.



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2022-1216-O

Puyo, 17 de junio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado

DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos:

- revision_plan_estrategico_aedssppz.pdf

Copia:

Señor Ingeniero Jorge Antonio Vargas Escobar - Jefe de Gestión Ambiental - / Señora Licenciada Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - Analista de Gestión Ambiental I



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO**



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2022-1163-O

Puyo, 26 de mayo de 2022

Asunto: Revisión del Plan Estratégico Institucional de Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza (AEDSPP).

Señor Ingeniero

Jaime Alberto Toro Guajala

COORDINADOR DEL MOSAICO PASTAZA NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL

En su Despacho

De mi consideración. -

Reciba un cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a la vez que le auguramos el mejor de los éxitos en las funciones que desempeña.

Me permito informar que mediante Oficio Nro. 0072-NCI-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Toro Coordinador del Mosaico Pastaza – NCI se entrega el Plan Estratégico Institucional del Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza (AEDSPP), este instrumento fue remitido a la Dirección de Planificación del GADPPz, donde se han identificado las siguientes observaciones que fueron emitidas mediante Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-3964-M, de fecha 25 de mayo de 2022:

- *El Plan Estratégico Institucional deberá sujetarse a los contenidos mínimos planteados en Código de Planificación y Finanzas Públicas de conformidad al artículo 42 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, el Plan Estratégico Institucional, deberá contener la estructura mínima propuesta en este marco legal (Diagnostico, Propuesta y Modelo de Gestión).*
- *El Plan Estratégico Institucional deberá presentar la articulación a la política pública nacional (Plan Nacional de Desarrollo vigente), Objetivos de Desarrollo (ODS), Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial de Pastaza (PDOT-GADPPz).*
- *Para el Seguimiento y evaluación, el Plan estratégico Institucional debe considerar la metodología expuesta en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de conformidad al modelo planteado de seguimiento y evaluación propuesto en el PDOT-GADPPz y a sus indicadores de gestión.*
- *El Plan Estratégico Institucional, debe contemplar el modelo de gestión, que muestre las directrices planteadas para su implementación, se podría utilizar el modelo de gestión propuesto en el PDOT, en el caso de ser necesario.*

Con lo expuesto, solicito de la manera más comedida se puedan subsanar las observaciones antes mencionadas en la brevedad posible, con la finalidad de que este instrumento permita operativizar el Consorcio para la Gestión Ambiental del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza (AEDSPP).

Seguro recibir una respuesta inmediata, me suscribo haciendo extensivo mis sentimientos de gratitud y estima.



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2022-1163-O

Puyo, 26 de mayo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-PLANIFICACION-2022-3964-M

Anexos:

- hr_9879-e_20220381400001652120877.pdf
- plan_estratégico_del_consortio_04may22_0746297001652120877.ocx

Copia:

Señor Ingeniero Jorge Antonio Vargas Escobar - Jefe de Gestión Ambiental - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - Analista de Gestión Ambiental 1



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO**

